MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**



PROYECTO DE PLIEGO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 001

Febrero 2015

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"

FEBRERO DE 2015

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE **ELEMENTOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Nº 001** Objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS".

INTRODUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES
1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES
1.2. Invitación a las veedurías ciudadanas
1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"
1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
1.5. COMUNICACIONES
1.6. IDIOMA
1.7. CÓDIGO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
1.9. INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO
1.10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
1.11. JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
1.1 OBJETO
1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA EFECTOS FISCALES
1.3. FORMA DE PAGO
1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS
1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS
EN LA CONTRATACIÓN
1.8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
1.9. APERTURA DEL PROCESO
1.10 ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES
1.11. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA (ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL
Proceso)
1.12. Prórroga del plazo de cierre
2. OFERTA
Presentación de la oferta
2.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA
2.2 INDICACIONES GENERALES DE LA OFERTA
2.3. CLASES DE OFERTA
2.4. CONFIDENCIABILIDAD
2.5. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
2.6. SOSTENIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN
2.7. TERMINO DE RETIRO DE LA PROPUESTA.
2.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
"Salud - Palidad - Phymanicación"



	2.10. Causales de Rechazo de las propuestas
	2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO
	2.11. 0/100/1000 DE DEOL/10/10/10/10 DED 1 100000
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
J.	
	3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
	3.3DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
	3.4.GARANTÍA TÉCNICA
4.	REQUISITOS HABILITANTES
	4.1 CAPACIDAD JURÍDICA
	4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)
5.	CRITERIOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN
-	5.1 ESTUDIO DE MERCADO.
	5.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
	5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MERCADO
	5.4 PROYECCIÓN PRECIOS DE MERCADO
	5.5. INDICADORES FINANCIEROS
	5.6 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS
6.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROPONENTES
	6.1. ORDEN
	6.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
	6.3. IDIOMA
7	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
•	7.1. OBJETO DEL CONTRATO
	7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
	7.3. PLAZO
	7.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
	7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	7.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	7.7. FACTURACIÓN Y SOPORTES
	7.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
	7.9. DERECHOS DEL HOSPITAL
	7.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL
8	. GARANTÍAS
	8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
	8.2. OTRAS GARANTÍAS
a	DATOS DEL PROCESO
٠.	9.1 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
	9. I ACCENDOS I TRATADOS COMENCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION POBLICA
1(D. CRONOGRAMA
1	1. ANEXOS
	ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
	ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	ANEXO NO. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
	ANEXO NO. 4 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
	ANEXO NO. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE
	ANEXO NO. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL
	ANEXO NO. 7 MINUTA DEL CONTRATO
	ANEXO NO. 7 MINUTA DEL CONTRATO
	PARAFISCALES
	ANEXO NO. 9 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)
	ANEXO NO. 10 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (NO
	APLICA)



ANEXO NO. 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
ANEXO NO. 12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 11 Precios de Referencia
ANEXO NO. 12 FORMATO INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

INTRODUCCIÓN

Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Este pliego de condiciones puede consultarse en la página web: www.contratos.gov.co y en la pagina www.hospitalmilitar.gov.co.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.





Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.





- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Programa Presidencial "Lucha Contra La Corrupción"

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 12 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 - 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Para efectos de la presente Licitación Pública se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3^a No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de elementos con características técnicas uniformes, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

"Salud — Calidad — Humanización"







De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extraniera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf.

Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier





parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente AL HOMIC.

Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

Con fundamento en el Código Civil Colombiano, se debe establecer que en su Artículo 1.495, se define el Contrato como un acto por el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Esta norma, hace referencia indistintamente a que el contrato es el acuerdo de voluntades que se debe celebrar entre dos o más partes, mediante el cual una se obliga para con la otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Por lo cual y en aplicación al Estatuto de Contratación Pública, en razón que el objeto Y ELEMENTOS PARA EL contractual "SUMINISTRO INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"; el presente proceso se regirá por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa. regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 40 y 41 del Decreto 1510 de 2013. Es así, que en materia de contratación el Hospital Militar Central debe dar aplicación la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

"Artículo 1. Del Objeto. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

(...)

Artículo 3. Los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(…)

Artículo 13. De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

(…)

Artículo 23. De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.



(...)

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

(...)

Artículo 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Lev. correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Lev y a los de la buena administración."

Así las cosas, bajo los argumento expuestos y buscando garantizar la efectividad del derecho a la salud, la modalidad seleccionada para el presente proceso de contratación será la de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "De las modalidades de selección, en razón a que se han establecido los requisitos mínimos con que deben contar todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de selección.

- 2. Selección Abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:
- a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...)

En igual sentido, debe acogerse lo preceptuado en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 que reglamentó el procedimiento para la subasta inversa y que será tenido en cuenta para la estructuración y desarrollo del presente proceso de selección.(transcribo norma)

"Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa"





Artículo 41. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el porcentaje inicial propuesto por el oferente.
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
- 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
- 7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- 8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

Justificación

La solicitud de adquisición de material, reactivos e insumos para el laboratorio clínico, mediante la modalidad de subasta inversa esta soportada en la necesidad institucional de brindar una atención en salud oportuna y con calidad, a los usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y demás pacientes autorizados que requieren de los diferentes servicios de laboratorio que brinda el Hospital Militar Central, a los pacientes atendidos en las áreas de consulta externa, hospitalización, Unidad de cuidados intensivos y urgencias.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto, el laboratorio debe estar en capacidad de procesar todos los exámenes de rutina y especiales que los médicos requieran como apoyo para el diagnóstico y tratamiento oportuno de un paciente, por tanto se requiere de los reactivos e insumos necesarios, además del soporte de equipos en apoyo







tecnológico y de un sistema de información articulado al de la institución, que garantice el funcionamiento del servicio con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente y la solicitud del médico tratante.

La proyección de cantidades requeridas por el comité técnico se realizó de acuerdo a las necesidades de la institución teniendo así como expectativa, el cubrimiento de la necesidad hasta Noviembre de 2015, sustentado en recursos disponibles según certificado de disponibilidad anexo a la correspondiente carpeta precontractual.

Para solicitar los insumos requeridos por el comité técnico, los cuales se encuentran incluidos en el Plan de Compras para la Vigencia 2015, el Comité Técnico Estructurador se basó, en las estadísticas mensuales de los exámenes realizados en las diferentes áreas que componen el laboratorio, además de la ampliación del portafolio de servicios de oferta, incluvendo nuevas pruebas que actualmente son remitidas como exámenes extra hospitalarios.

De acuerdo a los estándares de calidad exigidos por ley para realizar el seguimiento, la medición y el análisis de las diferentes analitos, se requiere además la adquisición de programas de control de calidad externos, que sean sensibles a la detección de los errores con el fin de garantizar la calidad en los resultados de los exámenes solicitados para que sean de ayuda al médico tratante-para:

- Detectar o descartar enfermedades.
- Confirmar o descartar diagnósticos presuntivos.
- Establecer el pronóstico.
- Realizar seguimiento a procesos de salud.
- Evaluar el tratamiento.
- Realizar programas de promoción y prevención.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
- Objeto. El Objeto del presente proceso es: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y 1.1. ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO. DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. PARA **SUBSISTEMA** LA ATENCIÓN DE DE FFMM Y PACIENTES **PACIENTES** DEL **PARTICULARES** 0 **USUARIOS** QUE POR **MOTIVOS** DE **CONTRATOS** INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS **ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS.""**
- 1.2. Valor Estimado del Contrato.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000,00) M/CTE, distribuidos así

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 9515 de fecha 05 de febrero de 2015, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.606.000.000,00) M/CTE, posición catálogo de gasto A-5-1-1-1-0-2-2 MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS **SERVICIOS**", expedido por el Jefe Área de Presupuesto del HOMIC.





AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

PRESUPUESTO DESGLOZADO LABORATORIO CLINICO.

1 GRUPO	2015
A. QUÍMICA Y MEDICAMENTOS	\$ 550.000.000
B. INMUNOLOGÍA	\$ 600.000.000
C. FUNCION RENAL	\$ 40.000.000
TOTAL GRUPO 1	\$ 1.190.000.000
2. GRUPO	
HEMATOLOGÍA	\$ 150.000.000
3. GRUPO	
ENDOCRINOLOGIA Y OTROS	\$ 60.000.000
4. GRUPO	
GASES ARTERIALES	\$ 100.000.000
5. GRUPO	
COAGULACIÓN AUTOMATIZADA	\$ 60.000.000
6. GRUPO	
PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	\$ 68.000.000
7. GRUPO	
MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS	\$ 80.000.000
8. GRUPO	
MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS.	\$ 100.000.000
9. GRUPO	
AUTOINMUNIDAD	\$ 70.000.000
10. GRUPO	
CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 50.000.000
11. GRUPO	
INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	\$ 30.000.000
12. GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR – HLA	\$ 50.000.000
13. GRUPO	
ELECTROFORESIS	\$ 15.000.000

"Salud — Calidad — Humanización"





14. GRUPO	
FLUOROMETRIA	\$ 25.000.000
15. GRUPO	
NEFELOMETRÍA/ TURBIDIMETRIA	\$ 70.000.000
16. GRUPO	
PRUEBAS ESPECIALES	\$ 60.000.000
17 GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR – MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
18.GRUPO BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSAS	
BIOLOGÍA MOLECULAR INFECCIOSA	\$ 40.000.000
19. GRUPO	
PRUEBAS DE EFICIENCIA	\$ 30.000.000
20 GRUPO	
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 22.000.000
21. GRUPO	
AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLOGÍA	\$ 70.000.000
22. GRUPO	
AGARES ESPECIALES MICROBIOLOGÍA	\$ 16.000.000
23. GRUPO	
AGARES CROMOGENICOS MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
24. GRUPO	
PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGÍA Y OTROS	\$ 28.000.000
25. GRUPO	
MATERIAL TOMA DE MUESTRAS	\$ 95.000.000
26. GRUPO	
MATERIAL DE SOPORTE	\$ 33.000.000
27. GRUPO	
MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGÍA ESPECIAL	\$ 10.000.000
28. GRUPO	
COLORANTES Y REACTIVOS	\$ 10.000.000

"Salud — Calidad — Humanización"





29. GRUPO	
LATEX PARA MENINGITIS	\$ 11.000.000
30. GRUPO	
VSG AUTOMATIZADA	\$ 10.000.000
31. GRUPO	
ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	\$ 3.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

- 1.3. Forma de Pago. El pago se realizará mensualmente en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, el documento de entrada de almacén y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Hospital Militar Central (Dirección Administrativa y Financiera), de acuerdo al plan anual de caja (PAC)
- 1.4. Lugar de Ejecución del Contrato. El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará únicamente en las instalaciones del Hospital Militar Central ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. Transversal 3ª No. 49-00.
- 1.5. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta (31) de diciembre de 2015.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- 1.6. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.
- 1.7. Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ESPACIO EN BLANCO



Salud — Calidad — Humanización"

												octricto						1]
					•	calidad,						estricto y										
						afectando						permanente										
						el						acompañamient										
						servicio.						o y seguimiento										
												por parte del										
												Supervisor.										
												Elaboración de										
												actas de										
												entrega a										
												satisfacción de										
												los servicios										
												contemplados										
												en el objeto										
												contractual										
						No se															Supervisi	
					Que los	cumple el													0		ón de la	
					servicios	objeto													evento		ejecución	
				_		contractu						Estricto y							ě		del	
	Ö		Z	4	a adquirir	al, por lo						_						0 1 -	del		contrato,	Durante
	2	N	2	Ó	no .	cual						permanente						Gerente	g		acta de	la
2	CIE	2	2	<u>5</u>	cumplan	afectaría	3	4	7	ALT		acompañamient		1	2	BA	N	У	Si	N A	recepción	
-	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	con las	la normal		ľ	-	0	tista	o y seguimiento	·	•		JO	0	Supervis	ocurrencia	Z	del	ón del
	SF	Z	<u></u>	Ü	especifica	ejecución						por parte del						or	ıın		contrato a	
	Ш		ш	OF	ciones	-						Supervisor.							00			Contrato
					técnicas	del													<u>a</u>		celebrar	
					requeridas	contrato													En		У.	
						ya su vez													"		document	
						retrasaría															ación	

Salud — Calidad — Humanización"

				. `		oto a	o po	,0 00		00.000.0117	Abreviada por Subasta Invers	u 110	. 001	1100	1 117 (L 1V)			, 10			
					el desarrollo normal															soporte, cumplimie nto de las garantías exigidas.	
3	EXTERNO	ENIERNO	SOCIAL O POLITICO		No se cumple el objeto contractu al, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJ O	HOMI C	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BA JO	NO	Supervis	Ejecución del contrato	N/A	a para	Durante la ejecuci ón del proceso

Salud — Calidad — Humanización'

			instalacio de I mismos.				90 40		000000000000000000000000000000000000000	uneviada poi Subasta iliveis										
4	INTERNO	CONTRATACIÓN	La proyecció inadecua a de I diferente costos q se tuvier en cuer al momento de presenta ón de oferta, si haber efectuad un detallado estudio mercado	d cos se	1	4	5	ME DIO	Contra tista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los	1	2	3	BA JO	SI	Comité técnico y económi co estructur ador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisi ón de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contrata ción

Salud — Calidad — Humanización"

											precios históricos actualizados.									
5 5	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación actual de la TRM que influye en el costo de los insumos y reactivos que provienen del exterior.	Afecta el equilibrio económic	2	2	4	ME DIO	Contra tista	Para tal efecto se incluyo en el precio de referencia el incremento del IPC y el porcentaje de incremento de la TRM desde el 21 de noviembre de 2014 a febrero 4 de 2015.	2	3	BA JO	SI	Comité técnico y económi co estructur ador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisi ón de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contrata ción

Proyecto de Pliego Condiciones, Estudios y Documentos Previos y Pliegos de 1.8. **Condiciones Definitivos.**

El proyecto de pliegos de condiciones y Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.9. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.10. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia dell Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos., o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores Hospital Militar Central Grupo Gestión Contratos Transversal 3^a No. 49-00 PBX: 3486868 Extensión 3260 Bogotá, D.C. - Colombia

compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada Por Subasta Inversa Para La Adquisición de Elementos Con Características Técnicas Uniformes No. 001.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM **PACIENTES PARTICULARES** O USUARIOS QUE POR **MOTIVOS** DE **CONTRATOS** INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y **QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"**

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los cuatro días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co. a través del documento denominado "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES". Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, o la modificación en el pliego de condiciones definitivo, si se realizan al proyecto de pliego de condiciones.

NOTA: El Hospital Militar Central - Grupo Gestión de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.11. Plazo de la Selección Abreviada (Entrega de la propuestas y Cierre del Proceso)

El plazo de la selección entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la fecha y hora establecidas para el cierre de la licitación, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta, entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, NO SERÁN RECIBIDAS. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet http://horalegal.sic.gov.co/, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.12. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013.



2. OFERTA

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expuesto en el Articulo 40 y siguientes del decreto 1510 de 2013, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca al Hospital Militar Central, el mayor porcentaje de descuento por cada grupo, en los grupos por los que realice la puja; sin que se llegare a configurar la Oferta con valor artificialmente bajo, en los términos que prescribe el artículo 28 del Decreto 1310 de 2013, para la subasta inversa (transcribo norma)

"Artículo 28. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma"

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá ser individual para cada contrato y estas deben contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista. B.
- Objeto del contrato.





- D. Fecha de iniciación (día, mes y año)
- E. Fecha de terminación (día, mes y año)
- F. Valor del contrato
- G. Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado. caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.
- H. Calidad y cantidad de los servicios suministrados.
- En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales debe especificar porcentaje de participación de los socios

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

2.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

- En la propuesta económica los oferentes no deberán incluir un valor ofertado en pesos. La propuesta económica deberá presentarse en términos de porcentaje de descuento frente al valor total de cada grupo contenido en los precios de referencia del presente proceso (Anexo No. 03 económico).
- En consecuencia de lo anterior, los oferentes indicarán en su propuesta económica un porcentaie de descuento y el Hospital Militar aplicará dicho porcentaie frente al valor de cada grupo.
- Para mayor ilustración se plantea el siguiente ejemplo:
 - El Grupo 1 que corresponde a "Química, Inmunología y Función Renal", tiene un valor de precio de referencia de \$507.720.00, los proponentes indicarán en su propuesta económica el porcentaje de descuento que ofrecen frente al anterior valor. Por ejemplo 2%, 3%,4% etc.
- El Hospital Militar al inicio de la subasta, dará a conocer el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la oferta inicial, el cual será la base para iniciar las pujas de la subasta.
- En la subasta cada uno de los lances igualmente se realizará con porcentaje de descuento. El margen mínimo entre el mayor porcentaje de descuento y el nuevo lance será del 2%.
- Al finalizar la subasta el más bajo precio corresponderá al mayor porcentaje de descuento ofertado.
- Es importante advertir que la adjudicación se realizará por grupos y que el porcentaje de descuento ofertado se aplicará a cada uno de los ítems que componen el grupo respectivo, de conformidad con los valores contenidos en los precios de referencia.
- Dentro de cada sobre debe venir la oferta inicial de porcentaje en medio físico y en medio magnético (donde primara el físico y el valor en letras).

NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DISMINUIRSE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CADA UNO DE LOS **EVENTOS.**

En razón a que el factor decisivo para la selección del oferente es un porcentaje sobre el valor del grupo, para la presentación de la oferta se podrán incluir los decimales que se consideren necesarios.

Antes de iniciar la subasta inversa se efectuará la verificación requerida en el presente pliego de condiciones a las propuestas económicas.

Esta verificación no da lugar a puntaje pero dará lugar a que la propuesta sea habilitada o rechazada. Así mismo, a los proponentes se les distribuirán unos sobres los cuales contienen los FORMULARIOS DE LANCES para la presentación de sus lances. El formulario contendrá una contraseña que Identificará a cada proponente a lo largo del desarrollo del procedimiento de subasta. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora del porcentaje de participación para el HOSPITAL, por ningún motivo se deberá llenar a lápiz el contenido del formulario de los lances, en consecuencia si un proponente llena la información del formulario a lápiz o con enmendaduras o tachaduras se entenderá que no efectuó lance.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

El acto de Subasta Inversa presencial se desarrollará en Audiencia Pública, a la cual asistirán los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control que quieran participar. Por parte del HOSPITAL estará el ordenador del gasto o su delegado, los comités evaluadores y representantes de la oficina de control interno.

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y los comités técnicos y económicos evaluadores verificarán el correcto diligenciamiento del FORMULARIO DE LANCES de las ofertas presentadas la cual debe estar conforme a lo solicitado en el presente pliego y anexos.
 - En consecuencia, no se podrá modificar por parte de los oferentes la denominación de ninguno de los eventos ofertados, la descripción, o la ficha técnica de los bienes o servicios a ofertar, así como cumplir con las condiciones económicas exigidas en estudio previo y en el pliego de condiciones.
- b. Una vez verificadas las ofertas se determinarán los proponentes que se encuentran habilitados para presentar los lances.
- c. Se comunicará a los participantes en la audiencia el valor del mayor porcentaje de descuento ofrecido. Sin revelar el nombre del proponente.
- d. La entidad otorgará a los proponentes un término máximo cinco (05) minutos para el respectivo lance, el cual debe ser igual o superior al margen mínimo de mejora de oferta que será mínimo del 2%.
- e. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- f. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- g. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor porcentaje de descuento ofertado dentro del respectivo Grupo, que será la base para aplicarle el margen de mejora de oferta para que los oferentes efectúen el siguiente lance y así sucesivamente.
- h. Los proponentes que no presentaron un lance válido, es decir que éste no esté dentro de los márgenes establecidos o su contenido sea llenado a lápiz o presente enmendaduras o tachaduras, no podrán seguir presentando lances durante la subasta.
- La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
- j. Acto seguido la entidad establecerá el orden de elegibilidad, ocupando el primer lugar la oferta de mayor porcentaje de descuento ofertado dentro cada grupo.

k. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

NOTA1: Cuando no haya más lances de mejora de oferta y exista empate, se adjudicará el contrato a quien haya presentado el mayor porcentaje de descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate se procederá en los términos que señala el artículo 33 del decreto 1510 de 2013 (transcribo norma)

""Artículo 33. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranieros.
- 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. "7

Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean iguales en número entero.

NOTA 2: Podrán participar en la subasta inversa los representantes legales de los proponentes o sus apoderados. Así las cosas, los autorizados deberán allegar antes del inicio de la subasta la correspondiente autorización con nota de presentación personal ante notario o juez, para efectos de la verificación a que haya lugar. Los representantes legales o sus apoderados asistentes deberán presentar la cedula de ciudadanía.

Podrán participar en el proceso de subasta los oferentes que resulten habilitados, luego de la verificación de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

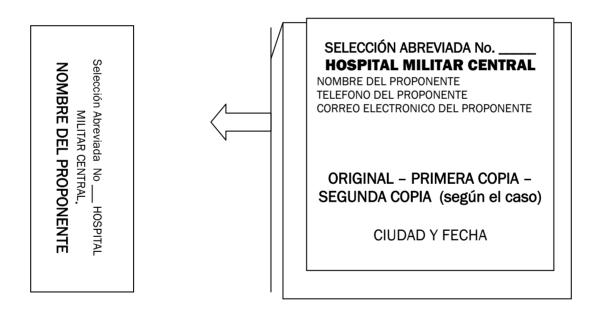
2.2. Indicaciones generales para la presentación de la oferta

La oferta será presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.
 - c. En un sobre (01), la oferta económica (porcentaje de descuento frente al valor total de cada grupo) se debe presentar en un sobre aparte sellado, el cual se depositará en urna sellada y solo se abrirá una vez se dé inicio a la audiencia pública de Subasta Inversa.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

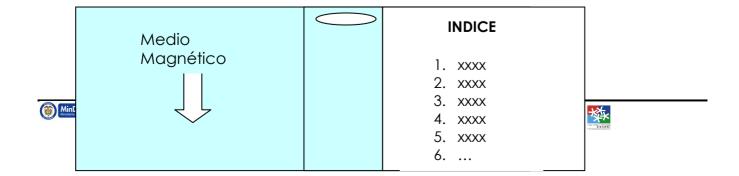
Forma de marcar la propuesta:



MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:



En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Clase de Oferta. 2.3.





La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta subastada, en el entendido que el oferente que presente su oferta dentro de cualquier grupo, se presume que esta ofertando todos los ítems del grupo.

2.4. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la lev. los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.5.1 Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.6. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.7. Evaluación de las ofertas.

Para la evaluación de las ofertas se procederá, en concordancia con el artículo 41 numeral 2,3 del Decreto 1510 de 2013 (transcribo norma)

"La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Una vez realizada la subasta inversas en audiencia pública, se procederá como lo señala el artículo 43 del decreto 1510 de 2013 (Transcribo norma)

Artículo 43. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos

2.7.1. Apertura de las Ofertas.



El Hospital Militar Central realizará la apertura de las propuestas economicas en la misma audiencia pública de Subasta Inversa; y a la vez adjudica el contrato, en los términos que lo prescribe el artículo 43 del Decreto in fine.

Cuando se presente un falla técnica durante la audiencia de subasta inversa no imputable al oferente se procederá, como lo indica el inciso primero del artículo 45 del decreto in fine .

2.7.2. Aclaración de las ofertas.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.7.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.7.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de tres (3) días hábiles, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Los informes evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

Causales de rechazo de las propuestas. 2.8.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 2) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El





proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

- 3) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 4) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- 5) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 6) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- 7) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 8) La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 9) Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 10) Cuando el oferente realice un lance con un porcentaje de descuento inferior al 2%.
- 11) Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 12) Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 13) Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.9. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para la declaratoria de desierta de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS





"LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

NOTA: LOS GRUPOS DEL ANEXO 1 DEBERÁN SER OFERTADOS CON LA TOTALIDAD DE SUS ITEMS Y ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

			GRUPO	01	
SUBG	RUPO 1 A Q	UIMICA			
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA
2	1229605700	41116000	ALAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
4	1229605084	41116000	AMILASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA
5	1229605705	41116000	ASAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
8	1229605194	41116000	CALCIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA
9	1229605033	41116000	СК	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
10	1229605158	41116000	CK-MB	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA



11	1228405487	41116000	CLORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
15	1229605398	41116000	CREATININA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENAS A LACTICA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
18	1229420117	41116000	FOSFORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/T RANSPEPTIDASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en sangre total	PRUEBA
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
23	1229605294	41116000	MAGNESIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINU RIA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina	PRUEBA
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA





26	1228405491	41116000	POTASIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero.	PRUEBA
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero	PRUEBA
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina y LCR	PRUEBA
31	1229605343	41116000	SODIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y liquidos corporales	PRUEBA
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
34	1229605025	41116000	AMONIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito. Muestra: Sangre Total con EDTA	PRUEBA
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (Lactato)	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 A.

	Equipo totalmente automatizado de tecnología de medición por			
	quimioluminiscencia, electroquimioluniscencia o química seca			
	Con todas las muestras y pruebas procesadas en un solo equipo,			
	con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para			
EQUIPO	muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de			
AUTOMATIZADO	muestras con código de barras en la misma corrida.			
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria			
	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.			
	Debe terier ari sistema de detección de coagulos y barbajas.			

Salud — Calidad — Humanización"





	Debe tener como mínimo 40 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración.			
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.			
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir			
	ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.			
	Debe permitir carga continua de muestras.			
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las			
	repeticiones y diluciones de las muestra.			
	El equipo puede ofrecer manejo de diferentes Metodologías como: colorimétricas, inmunocinética, turbidimetricas entre otras.			
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la prueba.			
	El modulo de electrolitros debe estar integrado y no debe requerir			
	ningún mantenimeinto por parte del operador diferente a la			
	calibriación y control de calidad.			
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados,			
	calibraciones y controles			
	Los ensayos enzimáticos deben tener alta linearidad			
EQUIPO BACK	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal			
UP	en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que			
	utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.			
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.			
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y			
DE 4 OTIV (0.0	calibradores por mínimo seis meses.			
REACTIVOS	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos			
	niveles como mínimo.			
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles, si estos			
	existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.			
VARIOS	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía			
VARIOS	en caso de interrupción eléctrica.			
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento			
	diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).			
	and the second s			

SUBGRUPO 1B INMUNOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEI NA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
42	1229605027	41116000	CORTISOL EN SUERO Y/O ORINA DE 24 HORAS	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o orina	PRUEBA
43	1229605246	4116000	DEHIDROEPIANDR OSTERONA-SO4	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
44	1229605424	41116000	PSA LIBRE	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
46	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
47	1229205111	41116000	TACROLIMUS	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
48	1229605278	41116000	ESTRADIOL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
49	1229605415	41116000	FERRITINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
50	1229605201	41116000	FSH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
51	1228405421	41116000	BHCG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
52	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
53	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





54	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
55	1228005007	41116000	HEPATITIS B Ac Hbe	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
56	1228005512	41116000	Anti HBc IgM	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
57	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULIN A E	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
58	1229605163	41116000	INSULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
59	1229605196	41116000	LH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
60	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
61	1229605264	41116000	PROGESTERONA	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
62	1229605240	41116000	PROLACTINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
63	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
64	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
65	1229605025	41116000	T3 LIBRE	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
66	1229605180	41116000	T3 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





67	1229605256	41116000	T4 LIBRE	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
68	1229605192	41116000	T4 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
69	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
70	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
71	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
72	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
73	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
74	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
75	1229605176	41116000	TSH ULTRA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
76	1229605339	41116000	VITAMINA B12	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
77	1229005005	41116000	VITAMINA D-25 OH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
78	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRU S AC IGg	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





RUEBA	

79	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRU S AC IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
80	1229005113	41116000	PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

	Equipo totalmente automatizado de tecnología
	quimioluminiscencia o electroquimioluniscencia
	Con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición
	para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños
	de tubos, de muestras con código de barras en la misma
	corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 25 posiciones de reactivo y unidad
	de refrigeración
EQUIPO	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
AUTOMATIZADO	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe
	requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las
	repeticiones y diluciones de las muestra.
	El equipo debe ofrecer manejo de diferentes Metodologías
	como: inmunoensayo, inmunocinética, cineticas, entre otras.
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la
	prueba.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de
	resultados, calibraciones y controles
	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo
EQUIPO BACK UP	principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma
EQUITO BACK OF	tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que
	el equipo principal.
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y
	calibradores por mínimo seis meses
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser
	de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles,
	si estos existen en el mercado para todas las pruebas
REACTIVOS	solicitadas.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores
	sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de
	acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se
	procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el
	mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo
	(soluciones de lavado).



El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para
regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar
el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

TODAS LAS PRUEBAS SE DEBERAN REALIZAR EN LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS. PARA LOS SUBGRUPOS 1A Y 1 B SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN UNA SOLA PLATAFORMA O EN EQUIPOS SEPARADOS EN ESTE CASO SE ACEPTARA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS DOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) DE ACUERDO A LA PLATAFORMA QUE MANEJA CADA CASA COMERCIAL.

SUBGRUPO 1 C FUNCION RENAL								
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION			
81	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	Para ser utilizadas en equipo Automatizado	UNIDAD			

	Procesamiento de mínimo 100 tiras reactivas por hora.
	Estabilidad de la calibración mínimo de catorce días (14)
	Automuestrador (minimo 5 muestras por rack) de carga continúa.
UN (1) EQUIPO	Sistema automatizado para la determinación del pH, leucocitos, nitritos,
AUTOMATIZADO	parámetros químicos (proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos,
PARA LECTURA	urobilinógeno, bilirrubina, sangre, densidad y aspecto urinario).
DE EXAMEN	El equipo a ofertar debe ser de fase bidireccional compatible con el
FÍSICO	sistema de información con el que cuente el laboratorio.
QUÍMICO DE	
LOS	Debe suministrar todos los insumos desechables, tubos volumétricos,
UROANÁLISIS	pipetas, papel de impresión y demás elementos necesarios para el
	procesamiento de la muestra o reactivos que se requieran hasta el
	reporte final de la prueba de acuerdo al equipo ofertado.
	El equipo principal debe contar con un equipo semiautomatizado de
	apoyo como Backup para lectura de tiras.
	Presentación mínimo de 100 tiras, de fácil manipulación para la
Reactivos	alimentación del equipo
	Debe incluir mínimo dos controles independiente (tercera opinión)

	GRUPO 2 HEMATOLOGIA							
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	1 ('()) (-()		CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION			



82	1229605125	41116000	IV y/o V	Conjunto de reactivos necesarios para el procesamiento de los cuadros hemáticos en equipo automatizado	PRUEBA
----	------------	----------	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

	Mínimo 80 PRUEBAS POR HORA.
	TECNOLOGÍA: citometría de flujo y/ o laser y/o Impedancia eléctrica
	y/ o método óptico
	Todo el sistema debe controlar electrónicamente los fluidos con
	electroválvulas electrónicas y motores.
	Debe realizar una autolimpieza después de cada ciclo de los modos
	abierto y cerrado, para minimizar riesgo biológico.
	El analizador debe estar totalmente integrado, que cuente con un
	computador con una unidad de HD y unidad de CD ROM o cualquier
	otro medio magnético para facilitar la actualización de software y / o
	descarga de datos
	Debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, así
UN (1)	como el estado de nivel de reactivo visual actual en línea.
ANALIZADOR	Debe ser multitarea con la posibilidad de acceder o imprimir los datos
AUTOMATIZADO	en cualquier momento, incluso cuando el sistema está analizando otra
7.01010///112/120	muestra.
	Debe tener mínimo un almacenamiento de pacientes de 10.000
	ejemplares mensuales.
	Debe medir directamente cada subpoblación de leucocitos (no se debe
	calcular sumando o restando una de la otra).
	Debe trabajar con micromuestras.
	Opción de pasar la muestras en modo abierto y cerrado.
	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en
	caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que
	utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
	Mínimo el reporte de 26 parámetros.
	Controles de calidad interno deben conservar el mismo lote minimo
	tres meses se debe garantizar la cantidad suficiente de control para las
REACTIVOS	corridas diarias del mes.
	Debe incluir minimo tres controles independientes (tercera opinión).
	Reactivos libre de cianuro

	GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS								
N		CODIGO		DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE			
דון	Έ	INTERNO	UNSPS	DEL "BIEN O	NECESARIAS	MEDIDA			
M		HOMIC	С	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
	83	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 20ng/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA			





plasma, Medición: cuantitativa

	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluniscencia
EQUIPO	Con capacidad mínima de 50 muestras a bordo, con lector
AUTOMATIZADO	de código de barras de las muestra.
AUTOMATIZADO	Debe tener como mínimo 10 posiciones de reactivo y unidad
	de refrigeración
	Debe permitir carga continua de muestras.
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y
	calibradores por mínimo seis meses
REACTIVOS	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser
	de dos niveles como mínimo.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores
	sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de

Salud – Calidad – Hun





acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se
procesan diariamente.
Debe garantizar los consumibles necesarios para el
mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo
(soluciones de lavado).
El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para
regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar
el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

	GRUPO 4 GASES ARTERIALES				
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
94	1229605757	41116000	GASES ARTERIALES	Ion selectivo, calibración líquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento	PRUEBA

•		
		Totalmente automatizado y todos los parámetros de la prueba sea procesada en un solo equipo, debe tener lector de código de barras y el software en español. El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con cuatro años máximo de antigüedad, se verificara mediante el registro de importación.
	FOLUDOS	Volumen de muestra mínimo requerido 100 μl para muestras de neonatos.
	EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Manejo total automatizado de muestras con resultados máximo en 90 segundos
	PARA PROCESAMIENTO	Detector de coágulos y fibrina.
	DE GASES	Inicio y mantenimientos auto programable.
	SANGUINEOS	Metodología , con procesamientos de BG (PH, PO2, PCO2, SO2 y THB), ISE (electrolitos Na+k+iCa2, CL), MSS(lactato (ácido láctico) y glucosa
		Debe incluir impresora inmersa dentro del equipo
		Se requieren 2 equipos principales, uno para ser ubicado en el laboratorio clínico central y otro en el área de cirugía y/o
		unidades de cuidados intensivos y un tercero como back up en respaldo en caso de falla en los equipos principales y que utilice los mismos reactivos que el principal.
		Se deben emplear en equipos totalmente automatizados.
		lon selectivo, calibración liquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento.
	REACTIVOS	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles y calibradores y auto mantenimientos.
		Se debe garantizar la existencia de los lotes de reactivos controles interno (tres niveles) y calibradores por mínimo seis





meses además de entregar el control de calidad externo. Para la realización de cada una de las pruebas de gases sanguíneos, se debe garantizar para su montaje el suministro de los consumibles necesarios para el procesamiento de las mismas.

	GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA				
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
95	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
96	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	COAGULOMETRIA	PRUEBA
97	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	COAGULOMETRIA	PRUEBA
98	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
99	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
100	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
101	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	COAGULOMETRIA	PRUEBA
102	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	COAGULOMETRIA	PRUEBA
103	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	COAGULOMETRIA	PRUEBA
104	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
105	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	CROMOGENICA	PRUEBA
106	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
107	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
108	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	COAGULOMETRIA	PRUEBA



109	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
110	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	COAGULOMETRIA	PRUEBA
111	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
112	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
113	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
114	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	CROMOGENICA Y/O COAGULOMETRICA Y / O INMUNOTURBIDIMETRICA	PRUEBA
115	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
116	1229605080	41116000	ANTIFACTOR Xa PARA MONITOREO DE HEPARINAS DE BAJO PESO	TECNICA CROMOGENICOS	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 5.

Todas las pruebas anteriormente referenciadas se deben procesar en un

	solo equipo, automatizado con lectura de código de barras y tubo primario, sistema cerrado y / o abierto. Se debe proveer copillas adaptadas para volumen menor 500 microlitros.
	El proveedor al que se adjudique el grupo, deberá entregar por escrito
	un documento donde especifique el manejo de los desechos que
	descarte el equipo para garantizar el cuidado del medio ambiente.
UN (1) EQUIPO	Verificación de reactivo y número de pruebas disponibles
ANALIZADOR	Bandeja de reactivos refrigerada, para garantizar estabilidad de los
AUTOMATIZADO	reactivos.
PARA PRUEBAS	El equipo debe permitir procesar simultáneamente muestras y calibrar
DE	otras pruebas.
COAGULACIÓN	El equipo debe Permitir la carga continua de muestras.
00/1002/101011	Debe manejar pruebas coagulométricas, cromogénicas, e inmunoturbidimétricas.
	El equipo debe Permitir parametrizar calibraciones especiales, dar
	opción de escoger repeticiones y diluciones.
	El Proveedor al que se adjudique el grupo 4, deberá entregar en
	comodato un congelador que garantice una temperatura entre menos
	30°C a menos 70°C al igual que una centrifuga mínimo de 12 tubos con
	una RPM entre 1000 a 4000.



	Se necesitan dos equipos, el principal para pruebas de rutina y especializadas y uno de apoyo para pruebas de rutina en turnos de noche y fines de semana con las mismas características del principal.
	Inicio y mantenimientos auto programable. Diluciones automáticas según Linealidad de la prueba.
	Para TP tromboplastina recombinante, que tenga un ISI similar a la tromboplastina de referencia humana.
	TTP, sensible a deficiencia de factores, presencia de inhibidores y a heparina.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos y controles mínimo por seis meses.
REACTIVOS	Se debe tener en cuenta que las muestras tomadas en el laboratorio por protocolo utilizan citrato de Sodio al 3.2%; por lo cual los reactivos
	deben garantizar que puedan ser utilizados en plasmas con estas mismas concentraciones.
	El número de pruebas ofertadas por reactivo serán las efectivas, sin contar con las calibraciones y controles de calidad necesarios para el
	correcto funcionamiento del equipo de lo contrario el proveedor asumirá las reposiciones pertinentes.
CONTROL DE CALIDAD	El control de calidad interno debe ser independiente (tercera opinión) con su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la
INTERNO	comparación interlaboratorios en tiempo real.

	GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS				
No.	CODIGO INTERNO	TOURIED THE CONDITION HE "DIENTA TOUR ACTEDISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA		
TT EIVI	HOMIC	01401 00	CERTICIO	NEGEGARIAG REGGERIBAG	PRESENTACION
117	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
118	1229605234	41116000	ANDROSTENEDIONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
119	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGESTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
120	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
121	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición:	PRUEBA





				cuantitativa	
122	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: SANGRE SECA SOBRE PAPEL DE FILTRO Medición: cuantitativa	PRUEBA
123	1228005040	41116000	Herpes I y II IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
124	1228005018	41116000	Herpes I y II IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
125	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
126	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
127	1228005011	41116000	DENGUE IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
128	1228005011	41116000	DENGUE IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

	Equipo automatizado que incluya software de procesamiento, con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas simultáneas ubicado en el laboratorio clínico central
UN (1) EQUIPO	Debe incluir lavados automatizados si lo requiere.
PARA	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas
ANALISIS DE	según elección.
PRUEBAS	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean
INFECCIOSAS	suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo al promedio
Y OTROS	mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Debe incluir computador, impresora y regulador de corriente en caso necesario (UPS).





	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de
	pruebas efectivas.
REACTIVOS Y	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses
CONTROLES	Cada prueba debe venir con mínimo dos controles de calidad interno
DE CALIDAD	normal y alto).
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su
	montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado,
	diluyentes, papel para impresion y demás consumibles que sean
	necesarios para el procesamiento de las pruebas).

PARA LA	Tiempo de extracción de la muestra no mayor a 2 horas.		
DETERMINACION	Equipo automatizado		
DE TSH	Capacidad de analizar mínimo 50 pruebas		
NEONATAL	·		
	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses		
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean		
	suficientes para mínimo dos montajes semanales.		
REACTIVOS	Para la TSH neonatal se debe entregar entre los consumibles el papel		
	de filtro para toma de muestras WHATMAN 903 O S&S 903 con su		
	respectivo ponchador, los calibradores y controles de disco de sangre		
	que incluyan tres niveles.		
CONTROLES	Debe incluir un paquete de controladores del programa de Evaluación		
	Externa Directa del Desempeño (EEDD) de TSH neonatal		
	preferiblemente el que maneja el Instituto Nacional de Salud.		
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su		
	montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado,		
	diluyentes, solución extractora, papel para impresión y demás		
	consumibles que sean necesarios para el procesamiento de las		
	pruebas).		

	GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS								
	GROPO / WIICROBIOLOGIA NEWIOCOLTIVOS								
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA				
	HOMIC	01101 00	BIEN O CENTROIO	REQUERIDAS	PRESENTACION				
129	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre, con neutralización de antibióticos.	BOTELLA				
130	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA				



131	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de micobacterias presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
132	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido y atmosfera adecuada para la detección automatizada de microorganismos anaerobios presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA FI GRUPO 7

<u>UMPLIMIENTO PAF</u>	
UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS	Equipo de detección microbiana automatizado, que se basa en la detección de productos del metabolismo bacteriano CO2 mediante técnicas radiométrica, fluorométricas y/o colorimétricas que cumplan con los requerimientos para el crecimiento de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, aerobios, anaerobios, facultativos, levaduras y micobacterias. La capacidad del equipo para la incubación y lectura de los hemocultivos debe contar con mínimo 100 posiciones. El equipo debe permitir ver y/o imprimir el gráfico de la curva de crecimiento de cada botella. El equipo debe tener un control de calibración que asegure su buen funcionamiento. El equipo debe contar con un módulo o celdas que permita las condiciones adecuadas de temperatura e incubación para la detección de micobacterias. El equipo debe contar con un sistema que permita la programación de los protocolos de tiempo de incubación para gérmenes comunes, levaduras y micobacterias. Señales visuales y sonoras de variaciones de temperaturas, fallas en el equipo, indicador de cultivos positivos y cultivos negativos. El equipo debe contar con un sistema de agitación homogénea de las botellas durante su incubación que sea adecuado para garantizar el crecimiento de los diferentes microorganismos. Debe permitir obtener reportes estadísticos con las variables epidemiológicas. Debe permitir extraer resultados de la base de datos al programa Whonet, así como la Interface con el sistema de información del laboratorio clínico y de la institución.
REACTIVOS	La botella debe contener el medio de cultivo con los requerimientos nutricionales y de atmosfera necesarios para el crecimiento de los diferentes microorganismos, así como contener la sustancia inhibidora de los antibióticos y un anticoagulante que no inhiba el





	crecimiento bacteriano, que permita el procesamiento de muestras de sangre y líquidos corporales debidamente avalado por Los entes de control tanto a nivel nacional como internacional.
VARIOS	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de hemocultivos debe garantizar que no interferirá con el de identificación y susceptibilidad de microorganismo y la interfaz bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se esté utilizando en el momento de la adjudicación.) Este grupo debe ser ofertado en la totalidad de sus ítems.

	GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS						
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
133	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos gram negativos.	PANEL/TARJETA UNIDAD		
134	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram Negativos. Debe incluir prueba de Betalactamasa (BLEE) así como el listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD		
135	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de	PANEL/TARJETA UNIDAD		







Salud – Calidad – Hun

concentración mínima inhibitoria



140	1228805095 1229605391		AUTOMATIZADA DE LEVADURAS SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	automatizada de levaduras. Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC), en	PANEL/TARJETA UNIDAD
141	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	especies de Levaduras Paneles o tarjetas para identificación automatizada de especies de Neisserias y	PANEL/TARJETA UNIDAD
142	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERUM	Haemophilus Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos anaerobios y especies de Corynebacterium en diferentes tipos de muestras biológicas.	PANEL/TARJETA UNIDAD

	Sistema automatizado que permita una precisa identificación			
	de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, Neisserias,			
UN (1) EQUIPO	Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras que			
AUTOMATIZADO	puedan estar presentes en muestras de especímenes clínicos,			





PARA LA **IDENTIFICACION Y** SUCEPTIBILIDAD DE **MICROORGANISMOS**

superficies y ambiente.

Especificaciones del Sistema:

Base de datos amplia y actualizada de microorganismos Gram positivos. Gram negativos. Neisserias. Haemophilus. Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras.

La capacidad del equipo para el montaje de pruebas debe ser adecuado para el promedio diario de muestras procesadas en la institución.

Determinación de susceptibilidad por concentración mínima inhibitoria (MIC). Las tarjetas o paneles deben contener las diluciones y los puntos de corte según la norma CLSI vigente v exigida por la Secretaria de Salud de Bogotá.

El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram negativos debe contener la prueba para detección de Betalactamasa (BLEE) y todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI.

El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram positivos debe contener: Prueba para la confirmación de resistencia a Oxacilina (Cefoxitina), la prueba de resistencia inducible en Macrólidos, y prueba de Betalactamasa, así como todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI.

La dilución del microorganismo para la prueba de susceptibilidad debe ser automatizada, para asegurar la exactitud en el inoculo.

Debe contar con un software que permita determinar el fenotipo de resistencia natural y adquirida para la adecuada lectura interpretada del antibiograma.

Este software debe permitir la activación y creación por parte del usuario de reglas de supresión y alarmas en caso de perfiles de resistencia críticos, además de inclusión de pie de página en los resultados.

El software debe ser en español y abierto a diferentes posibilidades de ingreso de información como pruebas de identificación, antibiogramas y pruebas manuales en caso que se requiera. Se debe contar con la última versión y compromiso de actualización cuando se disponga de una versión nueva.

Debe contar con un sistema de estadística y análisis epidemiológico que sea compatible su traducción con el sistema Whonet o el sistema que ordene la secretaria de salud para el reporte epidemiológico. La parametrización de variables epidemiológicas como muestras, antibióticos, puntos de corte y servicios será responsabilidad de la casa comercial.

El sistema debe permitir la elaboración de informes de vigilancia epidemiológica y resistencia bacteriana para soporte institucional e investigativo. El equipo debe permitir el almacenamiento (Backup) de datos demográficos y resultados de pruebas, de los pacientes con un sistema de consulta y búsqueda rápida, permitiendo la impresión de cualquier información histórica en el momento que se requiera. El oferente debe garantizar que a la terminación del contrato, la información contenida de los resultados procesados sea



identificación y susceptibilidad debe garantizar que no

interferirá con el de equipo de hemocultivos y que la interfaz sea bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los

VARIOS



resultados al sistema de información del laboratorio que se utilizando en el momento de la adjudicación.) y se pueda realizar sin conflictos a los sistemas de información requeridos (Laboratorio, Secretaria de Salud e Institucional).

EL GRUPO 8 DEBE SER OFERTADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ÍTEMS.

	GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD						
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
143	1229405090	41116000	ANCA MPO	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
144	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos- PR3)	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
145	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
146	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
147	1229620007	41116000	Anti -C1q	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
148	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
149	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
150	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
151	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
152	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avidez	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
153	1228605726	41116000	ANTI RNP	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
154	1228805168	41116000	ANTI Sm	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
155	1228805186	41116000	ANTI SSa	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
156	1228805201	41116000	ANTI SSb	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
157	1229605032	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
158	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
159	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
160	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
161	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
162	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		



	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas en una o dos plataformas simultáneas ubicado en la sección de inmunología
	clínica. Principal y Back up Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
EQUIPOS (2) PARA ENSAYOS INMUNOENZIMATICOS	Debe incluir equipo de montaje, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
REACTIVOS	Consumibles debe incluirse hojas, agua destilada o destilador de agua, tinta, crioviales para separación, almacenamiento y dilución de muestras, frascos de lavado, puntas amarillas y azules, placas o instrumento para Equipo de ELISA, porta Crioviales, ácido clorhídrico al 0.1 N. frasco buffers del equipo o su análogo, papel impresión, solución de lavado, etanol al 70 %, toallas secas para limpieza de equipo, pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe
	corresponder al número de pruebas efectivas.
VARIOS	Deben colocar un equipo de computo e impresora. Se debe incluir una nevera de 2 – 8 °C.

	GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO							
No.	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM				REQUERIDAS	PRESENTACION			
163	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA			
164	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA			
165	1228405091	41116000	HLA B 27	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA			

UN (1)	Características citómetro de flujo de última tecnología, 1 o 2 láser digital,
EQUIPO	ubicado en el laboratorio de inmunología clínica. Adecuaciones para la
CITOMETRO	colocación del equipo (TEMPERATURA)





DE FLUJO	Deben incluirse en el valor de la prueba los siguientes consumibles Buffer
	de lisis, buffer de limpieza, buffer de corrido, controles internos, tubos para
	montaje de Citometría según requerimiento de la prueba, hojas impresión
	y tinta, control de calidad interno, un juego de pipetas y todos los que se
	requieran de acuerdo a los reactivos y equipo ofertado. Las
	determinaciones de CD4/CD8/CD3 y de CD19/CD20 deben ser sobre
	población de células CD45.
	LAS PRUEBAS ENUNCIADAS DEBEN REALIZARCE EN EL MISMO
	EQUIPO.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de
REACTIVUS	pruebas efectivas.

	GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI						
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC				PRESENTACION		
166	1229405094	41116000	ANCA C	IFI	PRUEBAS		
167	1228405015	41116000	ASMA/AMA	IFI	PRUEBAS		
168	1229620365	41116000	ANTI DNA	IFI	PRUEBAS		
169	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre células Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS.	IFI	PRUEBAS		

	Equipo automatizado de montaje para láminas de IFI y microscopio de fluorescencia. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas de IFI: ANAS; ANTI DNA; ANCAS; AMA Y ASMA deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados.
1101 (4)	Incluye software de procesamiento y lavados.
UN (1) EQUIPO IFI	Los equipos deben venir abiertos para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje mínimo 8 láminas, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente, agua destilada o destilador.
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
DE 4.0TU /0.0	Se deben incluir conjugados polivalentes, buffer, medios de montaje, control negativo y control positivo titulado, Consumibles debe incluirse
REACTIVOS	agua destilada, placas de cultivo fondo plano en caso necesario, tinta, Crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, gradillas,





puntas amarillas, papel impresión, cubreobjetos, frasco buffers, Pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas. Además debe incluir el control de calidad externo

	GRUPO 12. BIOLOGIA MOLECULAR-HLA				
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION
170	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA- ALTA Resolución ESTUCHE	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
171	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA- ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
172	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA- ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 12.

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 12.			
	Termociclador Tapa y tiempos de ascenso / descenso térmico		
	ajustables. Adecuaciones para la colocación del equipo		
	(TEMPERATURA)		
	Rango térmico mínimo de 2 – 100 0C.		
	Precisión por lo menos +/- 0.5 0C.		
	Amplificación para placa en bloque de 96 pozos.		
	Programable.		
	Cámara de electroforesis con fuente de poder. Disponibilidad		
EQUIPOS	inmediata de cámara de electroforesis y termociclador en caso de		
EQUIPOS	daño		
	Hojas DE TRABAJO PARA INTERPRETACION DEL HLA ABR y el		
	B27		
	Se debe incluir todos los equipos necesarios para el procesamiento		
	respectivo según protocolo propuesto.		
	Memoria USB para registro de foto documentación de geles, pipeta		
	multicanal de 0 – 10 ul.		
	Crioviales estériles.		
	1 Juego de pipetas.		
	kit de extracción de ADN, tubos libres de dnasa, puntas con filtro 5-		
	10ul, 10-100 ul, 100-1000ul, y todos los consumibles y equipos		
	necesarios según metodología a utilizar. (buffer tris borato edta 10 x ,		
DE A OTIVO	isopropanol grado biologia molecular, agua desionizada,o		
REACTIVOS	desionizador etanol grado molecular, tag polimerasa, agarosa grado		
	biología molecular, Syber green, agua destilda, papel de impresión,		
	tinta de impresora, crioviales y porta crivales, software de analisis		
	HLA A B DR, y control de calidad externo)		
	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		





El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

	GRUPO 13 ELECTROFORESIS				
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICA S NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIO N
173	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	ELECTROFORESIS	PRUEBA
174	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	ELECTROFORESIS	PRUEBA
175	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	ELECTROFORESIS	PRUEBA
176	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	ELECTROFORESIS	PRUEBA
177	1228605060	41116000	Inmunofijación	ELECTROFORESIS	PRUEBA
178	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQU E PARA BANDAS OLIGOCLONALES	ELECTROFORESIS	PRUEBA

UN (1) EQUIPO EFP	Equipo automatizado debe incluir cámara de electroforesis, fuente de poder, computador e impresora y regulador de corriente de ser necesario. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA). Debe incluir agua destilada o destilador. Interfaces bidireccionales de registro. Interfaces gráficas. Software de lectura y análisis. Juego de pipetas.
Reactivos	Consumibles debe incluir controles internos de suero, HB y LCR, agua destilada, hojas, tinta, metanol, etanol, frascos para buffer, solución de lavado y decolorantes, concentradores para orina, puntas amarillas, crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, toallas secas para limpieza equipo, y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

	GRUPO 14 FLUOROMETRIA				
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION





^	\sim
h	

179	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
180	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
181	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
182	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	FLUOROMETRIA	PRUEBAS

PARA EL GRUPO 14	r
	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas de alérgenos serán solicitadas según volumen.
UN (1)EQUIPO	Incluye software de procesamiento y lavados, computador e
FLUOROMETRO	impresora y regulador de corriente.
I LOOKOWE TRO	Proceso automatizado
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
	Se deben incluir conjugados, controles de curva, reactivos de
	curvas de calibración, soluciones de lavados y del proceso según el
	analito, soluciones de mantenimiento, tinta, Crioviales para
	separación de muestras y porta crioviales, puntas amarillas, papel
Reactivos	impresión, frasco buffers del equipo, y todo lo necesario para el
	procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y
	técnica ofertada. Además debe incluir el control de calidad externo
	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al
	número de pruebas efectivas.

	GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA						
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
183	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA		
184	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA		
185	1229405330- QUI	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 Y 4	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA		
186	1229405327	41116000	C 3	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA		





187	1229405328	41116000	C 4	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
188	1229605112	41116000	Factor Reumatoide	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
189	1229405326	41116000	IgA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
190	1229405330	41116000	IgG	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
191	1229405325	41116000	IgM	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
192	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
193	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
194	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
195	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA

	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
UN (1) EQUIPO	Incluye software de procesamiento y lavados
NEFELOMETRO	El equipo debe venir abierto para programar, computador e
/	impresora y regulador de corriente en caso necesario.
TURBIDIMETRO	Debe haber independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Debe programarse exceso de antígeno.
	Utilización de láser según metodología.
	Instalar Interfase bidireccional de registro.





	En caso de bajo volumen para la determinación de suclases de IgG se solicita disponer de un equipo back up de menor complejidad.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba
Reactivos	Consumibles debe incluirse buffer y diluyentes, solución de lavado. Segmentos de dilución, copillas, controles y calibradores, tinta, Crioviales y porta crioviales, gradillas, puntas amarillas, papel impresión y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada, Kappa y lambda libre la detección debe ser con anticuerpos policionales, además debe incluir control calidad externo. La subclase de IgG y la B2 microglobulina deben incluir control de calidad externo. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

	GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES							
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS			UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC		PRESENTACION					
196	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA			
197	122800005033	41116010	TOXO AVIDEZ	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA			
198	1228605052	41116000	DIMERO D	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA			

SI EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 16 LE HA SIDO ADJUDICADO TAMBIEN EL GRUPO 1 SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) SEGÚN LA PLATAFORMA QUE MANEJE CADA CASA COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO **CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 16**

	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de
	más de 4 pruebas
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir
	todas las pruebas según elección.
EQUIPO PARA ENSAYOS	Debe incluir equipo de montaje, lavado
INMUNOENZIMATICOS	automatizado, computador e impresora y regulador
	de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Adecuaciones para la colocación del equipo
	(TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe
INLACTIVOS	corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA





No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	INTERNO HOMIC	UNSPSC	DEL "BIEN O SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION
199	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biologia Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	Deteccion del complejo Mycobacterium por PCR en tiempo real, que permita determinar la resistencia a Rifampicina en muestras de esputo, Lavado Broncoalveolar y otras	PRUEBA
200	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biologia Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	Deteccion del Clostridium difficile debe incluir la determinación de cepas toxigénicas y epidémicas en muestras fecales.	PRUEBA

	Equipo para PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real, para el diagnóstico de enfermedades infecciosas en diferentes
EQUIPO	muestras biológicas, con interpretación del resultado.
AUTOMATIZADO	El sistema debe tener la capacidad para combinar la preparación de la
DE BIOLOGIA	muestra, purificación, extracción de DNA o RNA, amplificación y
MOLECULAR	detección del blanco molecular en un solo modulo que no requiera
	procedimientos ni equipos adicionales para el montaje de la prueba.

	GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA						
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
201	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	Determinación cuantitativa de ARN de VIH tipo 1 en suero y/o Plasma, Detección menor o igual a 40 copias/ml, DEBE INCLUIR EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, el cual debe medir	KIT		





			RNA de HIV tipo 1	
202	1228005037	41116000	Determinación cuantitativa de DNA de para HEPATITIS B en suero y/o plasma, Detección mínima de 20 UI/ml.	KIT

	PCR (Reacción de polimerasa en cadena en tiempo real.)
	Extracción automatizada y o manual/ de ARN – VIH TIPO 1, y DNA de HEPATITIS B
	Tiempo en el procesamiento del ensayo (preparación de muestras y reactivos, detección y amplificación): máximo de
UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO	seis horas para el procesamiento de mínimo 24 muestras Volumen de muestra de plasma o sangre total a procesar: entre
	500 y 1500 lambdas Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y lectura de códigos de barras
	Debe proveer cámara de extracción con luz ultravioleta , baño serológico, reactivos insumos o consumibles necesarios para el procesamiento de las muestras.
	El proveedor proporcionará todos los consumibles respectivos, que cumplan con las características adecuadas para trabajar biología molecular y/o los reactivos adicionales necesarios para el procesamiento de las muestras de acuerdo al equipo ofertado.
VARIOS	Detección menor o igual a 40 copias/ml y máximo 10 millones de copias/ml para HIV
	Por el volumen de muestras que se procesa se requiere que la estabilidad del reactivo a bordo del equipo sea minimo de 2 meses , o la presentación del kit sea máximo de 30 pruebas La fecha de vencimiento del reactivo debe ser mínimo de seis meses

GRUPO 19 PRUEBA DE EFICIENCIA							
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION		
203	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINO LOGIA Y OTROS	Debe medir IFG-1, procalcitonina, anti TPO, Vitamina D, Insulina, anti TG en suero.	KIT ANUAL		





204	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	Debe medir: Ferritina, Folato, Vitamina B12, Cortisol, TSH, T3, T4, T4 libre, Inmunoglobulina E, CEA, Alfafetoproteina, CA - 125, FSH, LH, Tiroglobulina, PSA total, PSA Libre, Estradiol, DHEAS, Prolactina, Testosterona, PTH, BHCG, Digoxina, Hormona de Crecimiento, cortisol en orina de 24 horas, ciclosporina, tacrolimus, Anti HBc IgM, T3 libre, B-CROSS y/o PIRILINKS proteínas transportadoras de hormonas sexuales, canabinoides en orina y cocaína en orina. ACTH,	KIT ANUAL
205	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	ALDOSTERONA, ANDROSTENEDIONA, 17 HIDROXIPROGESTERONA, RENINA DIRECTA, TESTOSTERONA LIBRE.	KIT ANUAL
206	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	Anti-HBc Anti-HIV-1 y 2 y/o Anti-HIV-Combi	KIT ANUAL
207	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	Para: Equipo automatizado, líquido de sangre total origen humano. Debe evaluar morfología min 12 muestras para equipo y 6 para evaluar morfología celular.	KIT ANUAL
208	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	Plasmas liofilizados. 12 muestras.	KIT ANUAL
209	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÌA	Control de calidad externo para la evaluación de identificación y susceptibilidad bacteriana con Cepas liofilizadas o en medio de transporte sellado, láminas coloreadas o para colorear y/o	KIT ANUAL





218	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	Debe medir Troponina T y/o I, CK, CKMB.	KIT ANUAL
219	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	Debe medir: Cocaína. Benzodiacepinas. Barbitúricos. Marihuana, Anfetaminas, Metanfetaminas, Morfina y Tricíclicos	KIT ANUAL

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 19

	Enviar y recibir resultados por internet o fax				
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.				
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un				
	acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo				
	e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de				
	mejoramiento cuando estos se requieran.				
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores				
	de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión,				
	VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer				
	histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar				
	el desempeño de las pruebas del laboratorio.				
Proveedor debe	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados por la				
Troveedor debe	norma (ISO) 17043 de 2010 (acredita programas de control de calidad				
	externo a nivel internacional.				
	El tipo de matriz debe ser humana.				
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de				
	respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días.				
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por				
	metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.				
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en				
	cada área del laboratorio clínico.				
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe				
	garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e				
	interpretación.				

	GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL						
No. ITE	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O		UNIDAD DE MEDIDA		
M	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION		



ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CLIMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 20

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 20						
	Enviar y recibir resultados por internet o fax					
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.					
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un					
	acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo					
	e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de					
	mejoramiento cuando estos se requieran.					
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores					
	de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión,					
	VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer					
	histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar					
Proveedor debe	el desempeño de las pruebas del laboratorio.					
Floveedol debe	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados					
	El tipo de matriz debe ser humana.					
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de					
	respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días calendario.					
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por					
	metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.					
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en					
	cada área del laboratorio clínico.					
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe					
	garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e					
	interpretación.					

	GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA							
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION			
221	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo y diferencial para salmonella y shiguella.	PLACA PREPARADA			



222	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo para aislamiento e identificación de organismos coliformes y patógenos entéricos	PLACA PREPARADA
223	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	Placa preparada estéril y lista para su uso con medio para siembra primaria y aislamiento de microorganismos gram positivos y gram negativos.	PLACA PREPARADA
224	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Agar utilizado para las pruebas de sensibilidad microbiana para bacterias de crecimiento rápido y para bacterias que requieren factores especiales de crecimiento como el Haemophillus y Neisserias entre otras por el método de Kirby-Bauer.	PLACA PREPARADA
225	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo con antibióticos para el aislamiento de hongos patógenos.	PLACA PREPARADA
226	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Medio selectivo para el aislamiento de hongos patógenos, adicionado con	PLACA PREPARADA





227	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA	antibiótico para inhibición de crecimiento bacteriano. Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de Género	PLACA
			PREPARADA	Neisseria que se pueden encontrar en las muestras clínicas	PREPARADA
228	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de microorganismos fastidiosos que se pueden encontrar en las muestras clínicas.	PLACA PREPARADA
229	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÒN CEREBRO CORAZON PREPARADO	Medio líquido en tubo de vidrio, estéril listo para su uso para el cultivo de microorganismos a partir de muestras clínicas.	TUBO
230	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	Medio líquido enriquecido, selectivo para el aislamiento de Salmonella a partir de muestras clínicas.	TUBO
231	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	Tubo que debe contener torunda o aplicador con punta de rayón para la toma de la muestra, el medio de transporte debe ser AMIES con carbón vegetal.	TUBO
232	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo de microorganismo gram positivos.	PLACA PREPARADA



233	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	Medio líquido para el cultivo de bacterias aerobias, anaerobias y microaerofilos presentes en muestras biologicas. Debe contener resazurina de sodio como indicador de oxido reduccion del medio.	TUBO
234	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Shigella en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA
235	1228805099	41116000	AGAR XLD	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Salmonella y Shigella en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA

	GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA							
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
236	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	Tubo tapa rosca de vidrio 20 x 125 con Medio de cultivo estéril listo para su uso inclinado, sólido diferencial y selectivo utilizado para la recuperación de Micobacterias de muestras sistémicas, principalmente para el aislamiento de Mycobacterium tuberculosis.	TUBO			

237	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo y diferencial que contenga sorbitol en vez de lactosa para la detección de Escherichia coli O:157/H7 en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA
-----	------------	----------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

	GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA							
No. ITE M	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICA S NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA			
IVI	HOMIC			REQUERIDAS	PRESENTACION			
238	122960506 6	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de patógenos urinarios.	PLACA PREPARADA			
239	122960506 7	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de Staphylococcus aureus resistentes a meticilina (MRSA).	PLACA PREPARADA			
240	1228805082	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies de cándida clínicamente significativas.	PLACA PREPARADA			

241	1229605068	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias productoras de betalactamasas de espectro extendido.	PLACA PREPARADA
242	1228805081	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias resistentes a carbapenems	PLACA PREPARADA
243	1228805037	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias (Enterococcus) resistentes a vancomicina	PREPARADA
244	1229605070	4111600 0	CALDO DE ENRIQUECIMIENT O SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	Método para el aislamiento y diferenciación de Streptococcus del grupo B (Streptococcus agalactiae). Debe contener caldo de enriquecimiento selectivo y agar cromogenico para la detección, aislamiento y diferenciación en muestra vaginal y anal de	TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENT O





mujeres
embarazadas
como control
prenatal.

	GRU	PO 24 PRUE	BAS MANUALES IN	MUNOLOGIA Y OTRO	S
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
245	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/ IgM	Técnica cualitativa para detectar Dengue Ig G/ IgM en suero o plasma	PRUEBA
246	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	CROMATOGRAFIA rápida basada en el principio de uniones competitivas. La droga presente en la muestra de orina compite frente a los respectivos conjugados de las drogas por los puntos de unión al anticuerpo, DEBE INCLUIR 10 ITEM COCAINA. BENZODIACEPINAS. MARIHUANA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, METANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, METADONA, OPIACEOS Y FENILCICLIDINA, BARBITURICOS,	PRUEBA
247	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	Técnica de aglutinación en lámina con partículas de látex sensibilizados con estreptolisina. El kit debe incluir control negativo y positivo , las tarjetas y mezcladores para realizar la prueba	

hisopados faríngeos. Debe contener todos

				los consumibles necesarios para la prueba completa.	
255	1229605073	41116000	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS	Determinación cualitativa de Rotavirus y Adenovirus provenientes de heces fecales. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
256	1229605074	41116000	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	Determinación cualitativa de virus sincitial respiratorio provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
257	1228805037	41116000	COAGULASA EN LATEX	Prueba rápida de aglutinación en látex para la detección de	PRUEBA
258	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	Prueba rápida cualitativa para la detención visual de la sangre oculta humana en heces	UNIDAD

	GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS							
No.	CODIGO CODIGO DESCRIPCION DEL CARACTERISTICAS NECESARIAS	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA					
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
259	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 ½	Estériles, Tribiseladas, Adaptable al sistema de toma de muestras al vacío.	UNIDAD			
260	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para	UNIDAD			







adaptadores para

vacío

				que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas., Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente, Deben ser tubos:	
264	1227650729	41104107	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	estériles,Con marca de llenado,Material inerte y plástico,Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad,Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
265	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos.	UNIDAD





266	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	Con anticoagulante EDTA k2 polipropileno de alta densidad y tapón de seguridad Con rango de llenado.	UNIDAD
267	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con heparina de sodio , tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
				*Polipropileno *Empaque individual	
			JERINGA	*Embolo con membrana selladora	
268	1227650019	41122000	HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	*Prellenada con heparina equilibrada electrolíticamente	UNIDAD
			ANTLINIALES	*Tapón de transporte	
				*Lista para su uso	
				*Capacidad de 1 ml	

	GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE							
No ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
No. ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
269	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	Útiles para la preparación de medios de cultivo sólidos a partir de agares deshidratados	UNIDAD			
270	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	Adecuada para sellar cajas de cultivo y para	UNIDAD			





				marcar material para auto clavado	
271	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	Vial plástico en polipropileno con tapa estéril para congelar muestras a menos 20 °C, alicuotar o transportar muestras. Deben resistir la congelación y tener cierre hermético.	UNIDAD
272	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	Compatible con sistema de esterilización a vapor, fácil lectura enzimática. Presentación en ampollas Suministro del equipo lector de la prueba.	UNIDAD
273	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
274	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
275	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	Paquete x 25 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
276	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	Paquete x 10 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
277	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	Debe suministrar los equipos lectores para el	UNIDAD

				producto ofertado y controles necesarios para el procesamiento de las muestras Consumibles hasta reporte final de la prueba	
278	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	Recipiente estéril de tapa rosca hermético (que evite el derrame de la muestra), adecuado para la recolección de muestras de orina para análisis fisicoquímico y/o cultivo microbiológico	UNIDAD
279	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	Dispositivo estandarizado desechable.	UNIDAD
280	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	Sistema estandarizado para lectura de sedimento urinario.	UNIDAD
281	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10- 100 ul	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
282	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
283	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	Sobres para preparar o DEXTROSA líquida ya preparada que corresponda a concentraciones de 50, 75 y 100 mg para pruebas de tolerancia oral a la glucosa y dinámicas de endocrinología.	CAJA X 25
284	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN	palos de madera sin algodón , útiles para realizar inoculos y Repiques de microorganismos Y OTROS USOS	CAJA X 1000



				material biológico o reactivo	
293	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	Recipiente plástico de boca ancha para la recolección de materia fecal.	UNIDAD

	GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL				
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION
294	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
295	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
296	1229605947	12352208	TRIS BORATO - EDTA 10 X	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1L
297	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
298	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
299	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
300	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
301	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
302	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
303	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1 LT
304	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD

	GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS					
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA	
ITEM	INTERNO HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION	
			COLORACION DE	Violeta de genciana		
			GRAM CRISTAL	en solución	FRASCO	
305	1229405048	41105203	VIOLETA DE	acuosa.	X	
			GENCIANA al 0.68		1.000 ML	
			%			







	GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
327	122800505	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	El reactivo de látex para meningitis debe incluir: 1. Antígenos: Haemophilus Influenza tipo B. Streptococo Pneumoniae. E Coli K1. Streptococus grupo B. Neisseria meningitidis A.B.C.Y.W 135., 2. Control positivo y negativo. y control del látex, 3. La prueba se pueda realizar en LCR, suero, orina y confirmación en colonias, 4. Fecha de vencimiento, mayor 6 meses. 5.Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa	KIT	

	GRUPO 30 VSG					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
328	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	Insumo necesario para el procesamiento de la velocidad de sedimentación globular en equipo automatizado	PRUEBA	

	TECNOLOGÍA: lectura óptica para sedimentación en tiempo real
	Lectura de muestras pediátricas o que ofrezca otra alternativa para su
ANALIZADOR	procesamiento
AUTOMATIZADO	No produzca desechos o en mínimas cantidades de los mismos
PARA VSG	Debe tener controles internos y externos mínimo dos niveles
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y
	lectura de códigos de barras.

GRU	GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
329	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	Adhesividad plaquetaria automatizada PFA 100 o 200	PRUEBA	





3.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL LABORATORIO

- 1. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes tanto de los reactivos como de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente para cada uno de los ítems ofertados a igual que los equipos. Cuando el equipo, reactivo o insumo solicitado no requiera registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.
- 2. Ficha técnica, Folletos o insertos por ítem solicitado en idioma español y/o su traducción en caso de estar en otro idioma de los reactivos ofertados y/o de los equipos propuestos para apovo tecnológico.
- 3. El oferente que se adjudique, anexara carta de responsabilidad y manejo de los residuos generados por los equipos o pruebas que se suministren en apoyo tecnológico de acuerdo al
- 4. El oferente al que se adjudique deberá presentar una carta de compromiso de cambio de reactivos por fecha de vencimiento, o de aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
- 5. Al oferente al que se le adjudique cualquier grupo anexara los respectivos manuales técnicos de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español. Adicionalmente se entregará una quía rápida de manejo.
- 6. Ficha de seguridad de los reactivos ofertados y/o de los equipos propuestos para apoyo tecnológico debe ser entregada una vez sea adjudicado el proceso

Los catálogos y literatura suministrada con la propuesta no serán devueltos porque forman parte de los antecedentes del proceso.

3.2 EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO **GENERALIDADES**

Los equipos colocados en apoyo tecnológico deben ser de última tecnología, nuevos o tener máximo tres años de uso, su fecha de fabricación deberá ser posterior a enero 1 de 2011

- 1. Certificado expedido por el fabricante o su representante en el país de origen o importador en el que conste número de serie del equipo y fecha de fabricación), que se encuentran en estado óptimo de operación y funcionamiento.
 - El proveedor al que se adjudique el grupo No. 1 deberá colocar en apoyo tecnológico el sistema de información para el laboratorio clínico, mínimo 5 equipos de cómputo de escritorio con su respectivo software, licencia e impresora láser.
 - equipos ya han sido utilizados, el oferente debe presentar certificación de los mantenimientos correspondientes a los últimos seis meses de su funcionamiento hasta la fecha, ya sea que el equipo se encuentre en el hospital o entre por primera vez al hospital.
 - El proveedor al que se adjudique el grupo 1, deberá adjuntar certificación de actualizaciones del software de los equipos que sustenten que se aplican las últimas tecnologías.
 - El oferente que deba colocar el Software anexará las licencias respectivas de cada una de las estaciones de trabajo y del servidor, correspondientes a sistema operativo, bases de datos y antivirus.
 - Los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados, instalados y puesto en marcha, máximo dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato
- 2. Cada equipo debe contar con su respectivo regulador de voltaje además de los accesorios y/o complementos necesarios para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS) y en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso.





- 3. Al oferente que se adjudique los grupos 1, 2, 4, 5 y 9 deberán garantizar los equipos principales en cada sección del laboratorio con equipos de respaldo con la misma tecnología del equipo principal, que utilicen los mismos reactivos, los mismos controles y calibradores.
- 4. Deben tener conexiones bidireccionales que se comuniquen con el sistema que maneje en ese momento el Hospital, en tiempo real.
- Debe conectarse a la red de informática del Laboratorio Clínico y de la institución por cuenta del oferente. El costo de las interfaces de conexión con los sistemas estará a cargo de cada adjudicatario y quien realice las coordinaciones será el proveedor que se le adjudique el grupo 1.
- Los proveedores deben garantizar que sus equipos son compatibles con de la Red sistematizada del Hospital y por tanto debe comprometerse a mantener dicha red en perfecto estado de funcionamiento asumiendo el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.
- 7. La transferencia de datos debe ser en línea y debe garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información.
- 8. El sistema operativo de los equipos debe ser de última generación y compatibles con WINDOWS o con el sistema operativo utilizado en el HOMIC.
- 9. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.
- 10. El equipo debe contar con un sistema adecuado de eliminación de residuos y debe ajustarse a la normatividad vigente en ese aspecto.
- 11. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el HOMIC.
- 12. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio Clínico.
- 13. Los oferentes que tengan que colocar equipo en apoyo tecnológico, deberán entregar los equipos debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, serán colocados en una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlos, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información cuando se requiera, si hay algún cambio de equipos deberá diligenciar el formato establecido por la entidad para ingreso de todo tipo de equipos.
- 14. Si por cualquier motivo se presenta falla en los equipos (principal y back up), fallas en los reactivos o insumos, importación de reactivos, problemas de calidad, para solucionar discrepancias entre otros, no es posible el procesamiento de las muestras, el proveedor debe responsabilizarse durante el tiempo que dure la falla por el procesamiento de las mismas realizándolas en instituciones reconocidas que cuente con la misma tecnología y valores de referencia similares a los empleados en el HOMIC. Los resultados deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital. Los gastos generados por transporte y entrega de resultados serán asumidos por el oferente.
- 15. El proveedor debe reponer los materiales y reactivos gastados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.
- 16. Los equipos deben contar con:
 - Soportes para las diferentes medidas de los tubos o disponer de los adaptadores que se requieran.
 - Reconocimiento de muestras a través de códigos de barras.





- Identificación de reactivos a bordo a través de código de barras.
- Ingreso de muestras en forma aleatorio y continúa y de urgencia.
- Opción de programar las diluciones automáticamente
- Posibilidad de programar mantenimientos automáticamente
- Deben contener dentro de su menú módulo de control de calidad que permita como mínimo la captura de la información y el análisis de los resultados del control de calidad (diario acumulado, con gráficas de Levey Jennings, que cumpla con las reglas de Westgard y demás normas vigentes).
- Sensor de muestras para diferentes medidas (tubo primario adulto o pediátrico, micromuestras, copillas, entre otros)
- Opción de trabajar con micromuestras.
- · Pantalla touch screen.
- Sistema de alarma o de información sobre el nivel de residuos, del agua, consumible, reactivo a bordo con sus cantidades de uso visibles en pantalla.
- Permitir el seguimiento de los reactivos con relación al tiempo de estabilidad a bordo, número de lote, fecha de vencimiento y temperatura.
- Cambio de botella de reactivo en standby de forma automática cuando aplique.
- Pipetas separadas para dispensación de reactivos y para dispensación de muestras.
- 17. El oferente debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos.
- 18. El proponente al que se adjudique el grupo 1 debe suministrar una planta de agua des ionizada o la que se requiera con un tanque de reserva de acuerdo a la capacidad de los equipos, con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, con una disponibilidad de 24 horas al día.
- 19. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del HOMIC por el término de ejecución del contrato y / o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago.
- 20. Al proponente que se adjudique el grupo 1, deberá colocar un sistema de digiturno para el área de consulta externa del Laboratorio Clínico, como mínimo para cinco puestos de registro de pacientes y diez cubículos para la toma de las muestras, colocando todos los insumos (Sticker, rollos de papel para digiturnos, impresoras de código de barras, y demás elementos necesarios) y mantenimientos necesarios para su funcionamiento durante el tiempo de vigencia del contrato, donde permita direccionar al usuario a través de una pantalla que identifique el número asignado para el registro y numero para la asignación del cubículo donde se tomara la muestra. Debe contemplar una numeración diferencial para (personas discapacitadas, menores de un año, mujeres embarazadas, usuarios de la tercera edad, pruebas dinámicas, pre y post o curvas entre otras). O podrá proponer un sistema similar útil para este propósito.
- 21. Al oferente que se adjudique cada uno de los grupos que requieren equipo como apoyo tecnológico, deberá instalar en cada puesto de trabajo una impresora laser y mínimo un equipo de cómputo de acuerdo de la necesidad del área.
- 22. Para la instalación del Digiturno (dispositivo electrónico que asigna turnos), el oferente que se le adjudique el Grupo 1, deberá suministrar como mínimo en consulta externa los siguientes equipos y elementos para el funcionamiento del sistema Digiturno:
 - Equipos de computo (5 con todos su componentes)
 - Impresora laser (1), impresión doble cara para el ahorro de insumos (hojas)
 - Visualizador de turno de 2 líneas, con visualización hasta de 50 metros, para registro de pacientes.
 - Visualizador para toma de muestras con 5 líneas de turno, hasta de 50 metros de visualización, ubicadas en los diez cubículos del área de toma de muestras.
 - Modulo multifuncional para llamado de paciente
 - Indicadores de turno uno para cada cubículo
 - Dispensador para turno





- Instalación y puesta en marcha del sistema
- Señalización de módulos
- Insumos para el Digiturno, cintas para impresora térmica de códigos de barras y Stickers para rotulación de tubos.
- 6 (Seis) impresoras para código de barras.
- 23. Al proponente que se adjudique el grupo 1 será el responsable del sistema de información y deberá garantizar la puesta en marcha del mismo junto los equipos de cómputo, impresoras láser para los equipos e impresoras de código barras necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo incluyendo consumibles como papel, tinta y sticker para el código de barras, estos colocados en apoyo tecnológico, las cuales deben imprimir además por ambas caras con el fin de maximizar el uso racional del papel.

Las especificaciones técnicas requeridas para los equipos, diferentes a las generalidades, se describen en cada grupo solicitado.

3.3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

- 1. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al
- 2. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
- 3. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.
- 4. Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

3.4 TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

- 1. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación (eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, entre otros.) e instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- 2. En la oferta debe incluir certificación donde señale que las instalaciones del Laboratorio Clínico son aptas para la instalación de los equipos. De no ser así: relacionar cambios a realizar, tiempo de ejecución y todo lo concerniente a la preinstalación e instalación.

3.5 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo del equipo adjudicado, dirigidas a los usuarios de los equipos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico del HOMIC y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal, después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El entrenamiento debe incluir el manejo del programa de control de calidad del equipo, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, especificaciones, mantenimiento y limpieza requerida según las recomendaciones del fabricante.

Una vez adjudicado el proceso, el oferente debe entregar un cronograma, señalando el número de entrenamientos proyectados para dar cubrimiento a los tres turnos del Laboratorio Clínico, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal y una vez terminados hacer el seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos.

Son responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por olvido en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo.

NOTA: El HOMIC no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo de apoyo tecnológico, ya que se deben entregar las pólizas de seguros que cubran contra todo riesgo dichos equipos.

Los proponentes a quienes se les adjudique grupos con equipos en apoyo tecnológico deberán disponer de un ingeniero y asesor científico de tiempo completo en el Laboratorio Clínico del HOMIC, mientras dure la implementación de la solución integral contratada o hasta que se considere necesario.

El oferente debe presentar una carta de compromiso en donde indique mantener actualizado al personal del Laboratorio Clínico en los temas relacionados con las funciones propias de las áreas a través de charlas de actualización con el grupo adjudicado, simposios, congresos, etc., que los proveedores programen o enviando al personal a los cursos de acuerdo a la oferta del mercado y las necesidades del Laboratorio Clínico.

3.6 RED LÓGICA OFRECIDA COMO APOYO TECNOLÓGICO

El oferente al cual se le adjudique el grupo 1 del presente proceso deberá suministrar el sistema de información del Laboratorio Clínico y debe permitir, facilitar y coordinar la interconexión física y lógica de los equipos de los otros grupos adjudicados si así se requiere garantizando el perfecto funcionamiento de la red, previo acuerdo entre ellos, realizando todas las instalaciones lógicas y eléctrica, el Hospital no asumirá ningún costo para realizar esta conexión.

De igual forma el sistema de información de laboratorio clínico ofertado debe poseer una interfaz de comunicación a través de web service con el sistema de información institucional de la entidad, de tal forma que los datos que requiere este último sean recibidos directamente desde el sistema de información del laboratorio clínico.

3.7 El sistema de información ofertado para Laboratorio Clínico deberá:

- a. El sistema de información debe permitir a los médicos tratantes realizar la consulta de los resultados de los exámenes realizados a los pacientes, una vez sean validados por el profesional encargado del procesamiento, desde cualquier punto del HOMIC a través de un navegador Web.
- b. El sistema de información debe estar en interfaz con la red informática que tenga el hospital en el momento de la adjudicación.
- c. Debe permitir el manejo de perfiles de usuarios en el sistema de acuerdo a las actividades desarrolladas por los funcionarios y grados de responsabilidad para obtener acceso a la información



d. Debe ofrecer el módulo de estadística que permita obtener indicadores de gestión y oportunidad, estadística por pruebas, por áreas , consolidados de oportunidad y eficiencia mensual, trimestral, anual por bacterióloga, jornada de trabajo, área , por prueba y consolidados de costos y facturación

Con el fin de garantizar la comunicación y el correcto funcionamiento del sistema de información ofrecido, el proponente deberá suministrar, instalar y dejar en funcionamiento la infraestructura tecnológica requerida:

3.7.1 HARDWARE

- 1. Servidor que contenga como mínimo las siguientes características con mínimo dos discos duros de mínimo 150 GB cada uno, tarjeta de red 100/1000, mínimo 8 gigas de memoria RAM.
- 2. Estaciones de trabajo licenciadas (entregar certificación de licenciamiento), con tarjeta de red 10/100/1000, mínimo procesador Core Duo, minimo 2 GB de memoria, pantalla 17".
- 3. Instalación y conexión de los puntos de red hasta el rack más cercano de la entidad, con el fin de no deteriorar la infraestructura de red establecida.
- 4. Se debe colocar un equipo activo switch de 48 puertos PoE administrable capa 3 con el fin de conectar los puntos de red instalados. Este equipo debe configurarse en una VLan dedicada
- 5. Cableado estructurado categoría 6 con cross filler cmr. 6-1427200-4 en las áreas del laboratorio Clínico.
- 6. Contar con almacenamiento de datos de pacientes de soporte y el backup o copia respectivo. (Backup).
- 7. Impresoras láser externa para reporte de resultados con sus respectivos insumos durante la duración del contrato.
- 8. Impresoras de códigos de barras.
- 9. Lectores para código de barras.
- 10. Códigos de barras para marcación e identificación de muestras por usuario.
- 11. UPS que soporte por lo menos 30 minutos de operación del servidor.

El hardware deberá ser actualizado de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico del HOMIC, teniendo en cuenta la dinámica del mercado y la administración del mismo está a cargo del oferente, bajo los parámetros y políticas de seguridad del Hospital Militar Central.

3.7.2 SOFTWARE

Todo el software debidamente licenciado con certificación original

- 1. Software para manejo de muestras y datos, con interfaces gráficas y bidireccionales tipo cliente servidor.
- 2. Almacenamiento de Base de Datos Oracle 11 g u otra base de datos
- 3. Antivirus McAfee con actualización permanente
- 4. El servicio de soporte del oferente deberá dar solución a los requerimientos en un tiempo no mayor a 2 horas.

Sistema de organización de las muestras que permita tener la trazabilidad en los diferentes puntos del proceso: desde la recepción hasta el archivo y descarte de las mismas.

No se admitirán módulos en desarrollo o en prueba, ya que el Sistema ofrecido debe estar funcionando correctamente en su totalidad.

Si dentro de requerimientos del Laboratorio Clínico se requiere modificaciones al sistema de información el oferente podrá realizar los desarrollos respectivos de acuerdo a un plan definido con el supervisor del contrato.

El software de laboratorio debe ser amigable y de fácil manejo, es decir, sencillo de manejar, en español, interfaces simples, pantallas no sobrecargadas de información, fácil acceso a los submenús, ambiente gráfico, opciones de ayuda.

3.8 REACTIVOS - GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos, pero en cada grupo encontrará especificaciones más puntuales como técnicas, sensibilidad, muestra donde se procesa, entre otros.

- 1. Los reactivos deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un año contado a partir de la fecha de recepción en la institución para presentaciones grandes y de 6 meses para presentaciones pequeñas. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil, además el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes cuando los reactivos de fecha de vencimiento corta no se hayan utilizado.
- 2. El costo prueba debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado así:
 - Soluciones: solución de lavado desproteinización, descontaminación, limpieza y solución de desinfección, solución para preparar las diluciones
 - Reactivos: estos se deben leer por código de barras y deben estar listos para su uso
 - Consumibles: copillas o recipientes para el procesamiento de las muestras, tubos para alícuotas de las muestras que no se procesan diariamente con tapa o con papel parafina, unidades de test para pruebas de agua o su equivalente cuando se requiera, puntas azules y amarillas universales adaptables a cualquier tipo de pipeta automática, calibradores, ajustadores, recipientes para descartar residuos, suministro de agua desionizada o destilada, accesorios
 - Controles: controles de tercera opinión necesarios para los diferentes turnos de funcionamiento del Laboratorio, y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada.
- 3. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad, que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
- 4. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho, problemas de importación u otros.
- 5. Los controles de calidad internos deben ser de matriz humana y se debe garantizar el mismo lote mínimo para un año (excepto hematología), los cuales deben conservar el mismo lote mínimo tres meses. Se debe garantizar mínimo 80 ml por cada control (bajo, normal y alto) y la fecha de vencimiento debe ser mínimo de 3 meses desde de la fecha de inicio en el equipo.
- 6. El proveedor debe especificar el gasto de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles. etc. (En los equipos y reactivos a que esto aplique), determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el



- cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual.
- 7. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo, realizando un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución con el fin de realizar los correctivos necesarios.
- 8. En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico en los laboratorios del HOMIC, debe comunicarlo en su oferta.
- 9. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad vigente del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
- 10. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio Clínico y no generará costos adicionales para el HOMIC.
- 11. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
- 12. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empague secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor mantenerla hasta la entrega del insumo en el Hospital.
- 13. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
- 14. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia de tecnología similar para el reporte de los resultados al HOMIC.
- 15. Si un oferente propone dos marcas o técnicas para el mismo insumo o reactivo, se debe anexar la documentación de las opciones presentadas para su respectivo análisis por el comité técnico quien tendrá la potestad de escoger la técnica mas conveniente.
- 16. El oferente deberá diligenciar la tabla especificación No. de pruebas de carácter obligatorio, donde se refleja las pruebas efectivas diferenciadas entre número de pruebas por presentación y las reales efectivas solicitadas, las cuales deberán ser entregadas en reposición de acuerdo a los pedidos de suministro solicitados por el laboratorio.

4. REQUISITOS HABILITANTES

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 **DEL DECRETO 1510 DE 2013**

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

4.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

EXPERIENCIA

Los oferentes deben certificar como requisito mínimo habilitante la experiencia en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada adjuntando a su propuesta las certificaciones de experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos de Suministro de iguales o similares características a las requeridas para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor estimado para fines fiscales del presente proceso de contratación, los cuales deberán estar relacionados en el Registro Único de Proponentes

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

4.1.1 Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

En caso en que no se presente la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por su representante legal de acuerdo con las condiciones antes señaladas se entenderá por NO PRESENTADA LA PROPUESTA.

4.1.1.1 Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En el evento que el Apoderado en Colombia, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

4.1.1.2.1 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia,



con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.





El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1510 de 2013.

- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR: EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VÁLIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 Y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DEBERÁN ALLEGARSE EN ORIGINAL Y CON TODAS LAS FORMALIDADES AL MOMENTO DE ENTREGA DE LA OFERTA.



En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

4.1.6 **Propuestas Conjuntas**

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años. contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años,

contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales v/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.7 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente en caso de requerirse, para el presente proceso contractual, debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.





Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

4.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA **GENERAL DE LA NACIÓN**

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.10 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA **GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.



NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección, NO será objeto de verificación.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

El proponente debe presentar y acreditar con la oferta los siguientes documentos:

- 1. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes tanto de los reactivos como de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente para cada uno de los ítems ofertados al igual que para los equipos,. Cuando el equipo, reactivo o insumo solicitado no requiera registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.
- 2. Certificación de Comercialización y/o representación del fabricante al oferente.
- 3. El oferente deberá anexar 2 certificaciones de experiencia de uso de los reactivos y equipos ofertados, firmada por el jefe de laboratorio de una institución de nivel II, III, o IV, en que especifique todas las pruebas con el reactivo ofertado, el funcionamiento adecuado de los equipos y la asesoría técnica- científica brindada por el oferente
- 4. Certificado expedido por el fabricante o su representante en el país de origen o importador en el que conste número de serie del equipo y fecha de fabricación la cual no puede ser anterior al 1 de enero de 2011), debe anexar la certificación de los mantenimientos respectivos de los últimos seis meses en donde conste que el equipo se encuentra en estado óptimo de operación y funcionamiento.
- 5. El oferente certificará con carta, el compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HOMIC el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro Laboratorio para permitir el procesamiento oportuno de los exámenes solicitados.

El proponente debe dar cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TECNICO 1 tanto para reactivos como para equipos, basta con que el proponente presente la oferta para dar a entender que cumple con todos los requisitos y compromisos solicitados.

4.1.12 Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.

Salud - Calidad - Hu





- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co .
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000, oo) M/CTE, distribuidos así

AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

PRESUPUESTO DESGLOZADO LABORATORIO CLINICO.

1 GRUPO	2015
A. QUÍMICA Y MEDICAMENTOS	\$ 550.000.000
B. INMUNOLOGÍA	\$ 600.000.000
C. FUNCION RENAL	\$ 40.000.000
TOTAL GRUPO 1	\$ 1.190.000.000
2. GRUPO	
HEMATOLOGÍA	\$ 150.000.000
3. GRUPO	
ENDOCRINOLOGIA Y OTROS	\$ 60.000.000
4. GRUPO	
GASES ARTERIALES	\$ 100.000.000
5. GRUPO	





COAGULACIÓN AUTOMATIZADA	\$ 60.000.000
6. GRUPO	
PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	\$ 68.000.000
7. GRUPO	
MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS	\$ 80.000.000
8. GRUPO	
MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS.	\$ 100.000.000
9. GRUPO	
AUTOINMUNIDAD	\$ 70.000.000
10. GRUPO	
CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 50.000.000
11. GRUPO	
INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	\$ 30.000.000
12. GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR – HLA	\$ 50.000.000
13. GRUPO	
ELECTROFORESIS	\$ 15.000.000
14. GRUPO	
FLUOROMETRIA	\$ 25.000.000
15. GRUPO	
NEFELOMETRÍA/ TURBIDIMETRIA	\$ 70.000.000
16. GRUPO	
PRUEBAS ESPECIALES	\$ 60.000.000
17 GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR - MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
18.GRUPO BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSAS	
BIOLOGÍA MOLECULAR INFECCIOSA	\$ 40.000.000
19. GRUPO	
PRUEBAS DE EFICIENCIA	\$ 30.000.000
20 GRUPO	

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 22.000.000
21. GRUPO	
AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLOGÍA	\$ 70.000.000
22. GRUPO	
AGARES ESPECIALES MICROBIOLOGÍA	\$ 16.000.000
23. GRUPO	
AGARES CROMOGENICOS MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
24. GRUPO	
PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGÍA Y OTROS	\$ 28.000.000
25. GRUPO	
MATERIAL TOMA DE MUESTRAS	\$ 95.000.000
26. GRUPO	
MATERIAL DE SOPORTE	\$ 33.000.000
27. GRUPO	
MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGÍA ESPECIAL	\$ 10.000.000
28. GRUPO	
COLORANTES Y REACTIVOS	\$ 10.000.000
29. GRUPO	
LATEX PARA MENINGITIS	\$ 11.000.000
30. GRUPO	
VSG AUTOMATIZADA	\$ 10.000.000
31. GRUPO	
ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	\$ 3.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

5.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez en de estas Diez (10) empresas es de 1.41 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

$$Liquidez = \frac{ACTIVO \ CORRIENTE}{PASIVO \ CORRIENTE}$$





LIQUIDEZ ≥ 1,2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente } (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente } (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \cdots}{(\text{Pasivo Corriente } (1) \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente } (2) \times \% \text{ de participación}) + \cdots}$$

B. ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Diez (10) empresas es de 58,68 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%

$$EndeudamientoTotal = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} X\ 100$$

ENDEUDAMIENTO < 70%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\,Total\,\,(1)\times\,\,\%\,\,de\,participación\,\times\,100) + \,(Pasivo\,Total\,\,(2)\times\,\,\%\,\,de\,participación\,\times\,100) + \cdots}{(Activo\,Total\,\,(1)\times\,\,\%\,\,de\,participación) + \,(Activo\,Total\,\,(2)*\,\,\%\,\,de\,participación) + \cdots}$$

B. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas Diez (10) empresas es de 10.94 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$Rentabilidad \ del \ Patrimonio = \frac{Utilidad \ Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Razón cobertura de Interes

$$= \frac{\text{(Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación } \times 100) + \text{(Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}}{\text{(Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + \text{(Gastos de Interes (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO





El indicador de Rentabilidad del Activo de estas Diez (10) empresas es de 4.06% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o iqual al 1%

$$Rentabilidad \ del \ Activo = \frac{Utilidad \ Operacional}{Activo \ Total}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > 1

El nivel de rentabilidad acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a los porcentajes ya establecidos.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo = (Utilidad Operacional (1)×% de participación ×100)+ (Utilidad Operacional (2)×% de participación ×100)+... (Activo total (1)×% de participación)+ (Activo Total (2)*% de participación)+...

5.6 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

5.6.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

5.6.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.



En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5.6.3FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

5.6.4 FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

5.6.5 CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

6. Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y	HABILITADO / NO
EVALUACIÓN	HABILITADO
	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	HABILITADO/NO
	HABILITADO
	CUMPLE/ NO CUMPLE
ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUCIÓN	HABILITADO/ NO
	HABILITADO

6.1 Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".







Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

6.2 Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRÁL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"

7.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000,00) M/CTE, distribuidos así

AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000.oo
TOTAL	\$ 2.606.000.000.oo

7.4 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2015. Con vigencia del contrato por el mismo plazo de ejecución y cuatro (4) meses

7.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mensualmente en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, el documento de entrada de almacén y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Hospital Militar Central (Dirección Administrativa y Financiera), de acuerdo al plan anual de caja (PAC)





7.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C., Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central.

7.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato resultante de este proceso de Contratación, el Ordenador del Gasto designará un funcionario para que ejerza esta función, el cual será notificado por el Jefe del Grupo Gestión de Contratos una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del

mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

7.7 FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el almacén del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

7.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

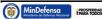
7.9 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

7.10 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1) Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.





- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7.11 ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Adjudicación

La adjudicación de los insumos del proceso se realizará TOTAL POR GRUPOS a un solo oferente,

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se publicará en el Portal Único de Contratación.

El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente porcentajes que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.



En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT Nº 830.040.256-0, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

8 GARANTÍAS

8.1 Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1510, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del valor estimado para efectos fiscales asignado al proceso contractual. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1510 de 2013.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

a) La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).



- b) La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorroque el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorroque el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d) La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e) La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f) La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Alcance del Amparo de la Garantía

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d) El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f) El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo





indicado en el Artículo 128 del Decreto 1510 de 2013 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITALMILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor estimado.
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente Recibo de Pago.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

• SUBSANE DE LA GARANTÍA

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.2 Otras Garantías

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación: (cuadro)

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	40%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los		Sobre el valor total	Equivalente al plazo de

Salud — Calidad — Humanización"





bienes.	50%	del contrato	ejecución del contrato y
			dos (2) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. DATOS DEL PROCESO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nombre de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL Transversal 3 N° 49 – 00, Telefono: 348 68 68 Ext. 3258-59-60-71
Objeto del contrato a celebrar	"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"
Modalidad de selección del contratista	El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA , de conformidad con Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal C de Ley 1150 de 2007, Artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del proceso.





9.1 Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública.

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se diligencia el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS FISCALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	SI	Si	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO
EL SALVADOR	SI	No incluye valores	SI	NO
GUATEMALA	SI	No incluye valores	SI	NO
HONDURAS	SI	No incluye valores	SI	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI	SI	NO





SUIZA	SI	SI	SI	NO
MÉXICO	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	NO

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Aviso de convocatoria, Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	Web, Fecha y Hora de publicación Web: www.contratos.gov.co Fecha: 06 de febrero de 2015
Observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 E-mail: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Del 06 febrero al 12 de febrero de 2015 Hora: 17: 00 horas
Publicación de Resolución Apertura y Pliegos Condiciones Definitivo	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 16 de febrero de 2015
Plazo para observaciones a los Pliegos Condiciones Definitivo	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 E-mail: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Desde: 16 de febrero de 2015 Hasta: 19 de febrero de 2015 Hora: 17: 00 horas
Publicación respuestas a observaciones a los pliegos definitivos	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 23 de febrero de 2015
Adenda	ADENDA HASTA EL 20 de febrero de 2015
Cierre del Proceso	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos (Hospital Militar Central Transversal 3ª No. 49-00). Fecha 24 de febrero de 2015 Hora: 08:00 A.M.
Evaluación de los Requisitos Habilitantes	Desde el 24 de febrero al 25 de febrero de 2015
Publicación de la verificación de los requisitos habilitantes	El 26 de febrero de 2015 Hora: 17:00 horas
Observaciones a evaluaciones de los Requisitos Habilitantes	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Desde el 27 de Febrero al 3 de marzo de 2015.
Audiencia de Subasta Inversa y Adjudicación del Contrato	Lugar: Hospital Militar Central, Auditorio Jorge Esguerra, Audiencia Pública de Adjudicación por Subasta Inversa Fecha: 5 de marzo de 2015, a las 08:00 horas
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central, transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor General (RA) Luis Enrique Perez Arango

Director General de Entidades Descentralizadas Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Cr (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres Gerente Proyecto Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnostico y Terapéutico Aprobó:

Doctor Oscar Alexander Mesa Mesa Asesor Dirección General HOMIC

Doctor Jorge Pino Ricci Asesor Dirección General HOMIC

Teniente Alejandra Burgos Torres Elaboró: Grupo Gestión Contratos

Elaboro.

Economista Ramon Bueno Gomez Comité Económico

Teniente Coronel Ivonne Lopez Lopez Comité Técnico

ESPACIO EN BLANCO



11. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** XXXXXX BOGOTA D.C.

Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada por REF.: Referencia: Subasta Inversa No. 001, convocado por Hospital Militar Central, para el "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE **PACIENTES** DFI SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA Nº. 001

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 3. Iqualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
- 5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de





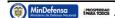
- 6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 7. Reconocemos que ni el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por EL OFERENTE, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 8. Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del modelo del contrato que se nos ofrece, conforme con a la aceptación de la oferta y a la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL HOSPITAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
- 10. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás OFERENTES ó participantes en el proceso de selección.
- 11. Los suscritos (integrantes del OFERENTE en el caso de proponente plural; nombre del OFERENTE, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia, quienes nos presentamos en calidad de OFERENTES al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del pliego de condiciones que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

- 12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información apodada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 13. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen.
- 14. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.... (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 15. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 16. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 17. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el_artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
- 18. Que leí cuidadosamente el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
- 19. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 20. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO PARA EJECUTAR	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución
EL CONTRATO:	establecido en el proyecto de pliego de condiciones del proceso en
	referencia.
VALIDEZ DE LA	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la
PROPUESTA:	vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DI	\$
SERIEDAD:	Desde:(, ,) Hasta: (, ,)
Aseguradora:	(Día,mes,año) (Día,mes,año)
Valor :	
Vigencia:	





ANEXO 2

ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

NOTA: LOS GRUPOS DEL ANEXO 1 DEBERÁN SER OFERTADOS CON LA TOTALIDAD DE SUS ITEMS Y ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

	GRUPO 1						
SUBG	SUBGRUPO 1 A QUIMICA						
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"		PRESENTACION		
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA		
2	1229605700	41116000	ALAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA		
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA		
4	1229605084	41116000	AMILASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA		
5	1229605705	41116000	ASAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA		
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA		
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA		
8	1229605194	41116000	CALCIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA		
9	1229605033	41116000	СК	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA		
10	1229605158	41116000	CK-MB	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA		



11	1228405487	41116000	CLORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
15	1229605398	41116000	CREATININA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENAS A LACTICA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
18	1229420117	41116000	FOSFORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/T RANSPEPTIDASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en sangre total	PRUEBA
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
23	1229605294	41116000	MAGNESIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINU RIA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina	PRUEBA
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA





Conti	Continuación proyecto de pliego de condiciones Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001 HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2015 126						
26	1228405491	41116000	POTASIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales	PRUEBA		
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero.	PRUEBA		
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero	PRUEBA		
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA		
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina y LCR	PRUEBA		
31	1229605343	41116000	SODIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y liquidos corporales	PRUEBA		
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA		
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA		
34	1229605025	41116000	AMONIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito. Muestra: Sangre Total con EDTA	PRUEBA		
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA		
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (Lactato)	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en	PRUEBA		

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 A.

suero y/o plasma.

	Equipo totalmente automatizado de tecnología de medición por quimioluminiscencia, electroquimioluniscencia o química seca
EQUIPO AUTOMATIZADO	Con todas las muestras y pruebas procesadas en un solo equipo, con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida. Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.





	Debe tener como mínimo 40 posiciones de reactivo y unidad de
	refrigeración.
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir
	ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las
	repeticiones y diluciones de las muestra.
	El equipo puede ofrecer manejo de diferentes Metodologías como: colorimétricas, inmunocinética, turbidimetricas entre otras.
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la prueba.
	El modulo de electrolitros debe estar integrado y no debe requerir
	ningún mantenimeinto por parte del operador diferente a la
	calibriación y control de calidad.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados,
	calibraciones y controles
	Los ensayos enzimáticos deben tener alta linearidad
EQUIPO BACK	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal
UP	en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que
UF	utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y
	calibradores por mínimo seis meses.
REACTIVOS	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos
	niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles, si estos
	existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los
VARIOS	cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía
	en caso de interrupción eléctrica.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento
	diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).

SUBO	SUBGRUPO 1B INMUNOLOGIA						
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	INTERNO HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION		
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA		
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEI NA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA		
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA		
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA		





- 4	\sim

41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
42	1229605027	41116000	CORTISOL EN SUERO Y/O ORINA DE 24 HORAS	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o orina	PRUEBA
43	1229605246	4116000	DEHIDROEPIANDR OSTERONA-SO4	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
44	1229605424	41116000	PSA LIBRE	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
46	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
47	1229205111	41116000	TACROLIMUS	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
48	1229605278	41116000	ESTRADIOL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
49	1229605415	41116000	FERRITINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
50	1229605201	41116000	FSH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
51	1228405421	41116000	BHCG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
52	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
53	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





54	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
55	1228005007	41116000	HEPATITIS B Ac Hbe	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
56	1228005512	41116000	Anti HBc IgM	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
57	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULIN A E	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
58	1229605163	41116000	INSULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
59	1229605196	41116000	LH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
60	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
61	1229605264	41116000	PROGESTERONA	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
62	1229605240	41116000	PROLACTINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
63	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
64	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
65	1229605025	41116000	T3 LIBRE	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
66	1229605180	41116000	T3 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





67	1229605256	41116000	T4 LIBRE	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
68	1229605192	41116000	T4 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
69	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
70	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
71	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
72	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
73	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
74	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
75	1229605176	41116000	TSH ULTRA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
76	1229605339	41116000	VITAMINA B12	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
77	1229005005	41116000	VITAMINA D-25 OH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
78	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRU S AC IGg	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA





79	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRU S AC IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
80	1229005113	41116000	PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 B.

	Equipo totalmente automatizada da tacasalacia				
	Equipo totalmente automatizado de tecnología				
	quimioluminiscencia o electroquimioluniscencia Con capacidad mínima do 120 muestras a bordo y posición				
	Con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños				
	de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.				
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.				
	Debe tener como mínimo 25 posiciones de reactivo y unidad				
	de refrigeración				
FOLUDO	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.				
EQUIPO AUTOMATIZADO					
AUTOWATIZADO	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe				
	requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional. Debe permitir carga continua de muestras.				
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las				
	repeticiones y diluciones de las muestra.				
	El equipo debe ofrecer manejo de diferentes Metodologías				
	como: inmunoensayo, inmunocinética, cineticas, entre otras.				
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la				
	prueba.				
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de				
	resultados, calibraciones y controles				
	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo				
	principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma				
EQUIPO BACK UP	tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que				
	el equipo principal.				
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.				
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y				
	calibradores por mínimo seis meses				
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser				
	de dos niveles como mínimo.				
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles,				
	si estos existen en el mercado para todas las pruebas				
REACTIVOS	solicitadas.				
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores				
	sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de				
	acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se				
	procesan diariamente.				
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el				
	mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo				
	(soluciones de lavado).				





El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para
regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar
el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

TODAS LAS PRUEBAS SE DEBERAN REALIZAR EN LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS. PARA LOS SUBGRUPOS 1A Y 1 B SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN UNA SOLA PLATAFORMA O EN EQUIPOS SEPARADOS EN ESTE CASO SE ACEPTARA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS DOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) DE ACUERDO A LA PLATAFORMA QUE MANEJA CADA CASA COMERCIAL.

SUBGRUPO 1 C FUNCION RENAL							
No. ITEM CODIGO UNSPSC CODIGO UNSPSC DESCRIPCION CARACTERISTICAS UNIDA DEL "BIEN O NECESARIAS MEDID PRESE							
81	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	Para ser utilizadas en equipo Automatizado	UNIDAD		

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 C.

	Procesamiento de mínimo 100 tiras reactivas por hora.
	Estabilidad de la calibración mínimo de catorce días (14)
	Automuestrador (minimo 5 muestras por rack) de carga continúa.
UN (1) EQUIPO	Sistema automatizado para la determinación del pH, leucocitos, nitritos,
AUTOMATIZADO	parámetros químicos (proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos,
PARA LECTURA	urobilinógeno, bilirrubina, sangre, densidad y aspecto urinario).
DE EXAMEN	El equipo a ofertar debe ser de fase bidireccional compatible con el
FÍSICO	sistema de información con el que cuente el laboratorio.
QUÍMICO DE	Deliver of Colored Leader Colored Land allowed Land and Colored Leader
LOS	Debe suministrar todos los insumos desechables, tubos volumétricos,
UROANÁLISIS	pipetas, papel de impresión y demás elementos necesarios para el
	procesamiento de la muestra o reactivos que se requieran hasta el
	reporte final de la prueba de acuerdo al equipo ofertado.
	El equipo principal debe contar con un equipo semiautomatizado de
	apoyo como Backup para lectura de tiras.
	Presentación mínimo de 100 tiras, de fácil manipulación para la
Reactivos	alimentación del equipo
	Debe incluir mínimo dos controles independiente (tercera opinión)

	GRUPO 2 HEMATOLOGIA						
No.	INTERNO CODIGO I	('()) (<u>-</u> ()		CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM			REQUERIDAS	PRESENTACION			

82	1229605125	41116000	IV y/o V GENERACION	Conjunto de reactivos necesarios para el procesamiento de los cuadros hemáticos en equipo automatizado	PRUEBA
----	------------	----------	---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 2.

	Mínimo 80 PRUEBAS POR HORA.
	TECNOLOGÍA: citometría de flujo y/ o laser y/o Impedancia eléctrica
	y/ o método óptico
	Todo el sistema debe controlar electrónicamente los fluidos con
	electroválvulas electrónicas y motores.
	Debe realizar una autolimpieza después de cada ciclo de los modos
	abierto y cerrado, para minimizar riesgo biológico.
	El analizador debe estar totalmente integrado, que cuente con un
	computador con una unidad de HD y unidad de CD ROM o cualquier
	otro medio magnético para facilitar la actualización de software y / o
	descarga de datos
LINI (4)	Debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, así como el estado de nivel de reactivo visual actual en línea.
UN (1)	
ANALIZADOR AUTOMATIZADO	Debe ser multitarea con la posibilidad de acceder o imprimir los datos en cualquier momento, incluso cuando el sistema está analizando otra
AUTOMATIZADO	muestra.
	Debe tener mínimo un almacenamiento de pacientes de 10.000
	ejemplares mensuales.
	Debe medir directamente cada subpoblación de leucocitos (no se debe
	calcular sumando o restando una de la otra).
	Debe trabajar con micromuestras.
	Opción de pasar la muestras en modo abierto y cerrado.
	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en
	caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que
	utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
	Mínimo el reporte de 26 parámetros.
	Controles de calidad interno deben conservar el mismo lote minimo
	tres meses se debe garantizar la cantidad suficiente de control para las
REACTIVOS	corridas diarias del mes.
	Debe incluir minimo tres controles independientes (tercera opinión).
	Reactivos libre de cianuro

	GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS								
No.	CODIGO		DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE				
ITE	INTERNO	UNSPS	DEL "BIEN O	NECESARIAS	MEDIDA				
M	HOMIC	С	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION				
83	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 20ng/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA				





84	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, SENSIBILIDAD 0.1 mg/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA
85	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, Muestr a: suero, Medición: cuantitativa	PRUEBA
86	1229605496	41116000		Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, Muestr a: suero, Medición: cuantitativa	PRUEBA
87	7 1229605162 41116		C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	QUIMIO ELECTRO O QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA
88	1228005074	41116000	ACIDO VALPROICO	Prueba inmunoenzimatica para determinación cuantitativa de ácido valproico en suero o plasma	PRUEBA
89	1228005076	41116000	CARPAMAZEPINA	Prueba para determinación cuantitativa de carbamazepina en suero y plasma por inmunoanalisis.	PRUEBA
90	1228005078	41116000	FENITOINA TOTAL	Técnica: Reacción inmunológica mediada por microparticulas. Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa Muestra: suero	PRUEBA
91	1228005079	41116000	DIGOXINA	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
92	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADOR A DE HORMONAS SEXUALES SHBG	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
93	1229605077	41116000 ACTH		Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO

	Equipo totalmente automatizado de tecnología		
	quimioluminiscencia o electroquimioluniscencia		
FOLUDO	Con capacidad mínima de 50 muestras a bordo, con lector		
EQUIPO AUTOMATIZADO	de código de barras de las muestra.		
AUTOWATIZADO	Debe tener como mínimo 10 posiciones de reactivo y unidad		
	de refrigeración		
	Debe permitir carga continua de muestras.		
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.		
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y		
	calibradores por mínimo seis meses		
REACTIVOS	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser		
	de dos niveles como mínimo.		
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores		
	sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de		





acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
Debe garantizar los consumibles necesarios para el
mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo
(soluciones de lavado).
El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para
regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar
el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

GRUPO 4 GASES ARTERIALES							
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION		
94	1229605757	41116000	GASES ARTERIALES	Ion selectivo, calibración líquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento	PRUEBA		

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 4.

TITA LL GITOI O 7.	
	Totalmente automatizado y todos los parámetros de la prueba sea procesada en un solo equipo, debe tener lector de código de barras y el software en español. El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con cuatro años
	máximo de antigüedad, se verificara mediante el registro de importación.
FOLUDOO	Volumen de muestra mínimo requerido 100 μl para muestras de neonatos.
EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Manejo total automatizado de muestras con resultados máximo en 90 segundos
PARA PROCESAMIENTO	Detector de coágulos y fibrina.
DE GASES SANGUINEOS	Inicio y mantenimientos auto programable.
	Metodología , con procesamientos de BG (PH, PO2, PCO2, SO2 y THB), ISE (electrolitos Na+k+iCa2, CL), MSS(lactato (ácido láctico) y glucosa
	Debe incluir impresora inmersa dentro del equipo
	Se requieren 2 equipos principales, uno para ser ubicado en el laboratorio clínico central y otro en el área de cirugía y/o
	unidades de cuidados intensivos y un tercero como back up en respaldo en caso de falla en los equipos principales y que utilice los mismos reactivos que el principal.
	Se deben emplear en equipos totalmente automatizados.
	Ion selectivo, calibración liquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento.
REACTIVOS	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles y
	calibradores y auto mantenimientos.
	Se debe garantizar la existencia de los lotes de reactivos controles interno (tres niveles) y calibradores por mínimo seis
	Color October Observator





meses además de entregar el control de calidad externo. Para la realización de cada una de las pruebas de gases sanguíneos, se debe garantizar para su montaje el suministro de los consumibles necesarios para el procesamiento de las mismas.

	GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA					
No.		CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION	
95	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA	
96	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
97	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
98	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
99	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
100	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
101	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
102	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
103	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
104	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	COAGULOMETRIA	PRUEBA	
105	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	CROMOGENICA	PRUEBA	
106	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA	
107	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA	
108	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	COAGULOMETRIA	PRUEBA	

109	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
110	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	COAGULOMETRIA	PRUEBA
111	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
112	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
113	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
114	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	CROMOGENICA Y/O COAGULOMETRICA Y / O INMUNOTURBIDIMETRICA	PRUEBA
115	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
116	1229605080	41116000	ANTIFACTOR Xa PARA MONITOREO DE HEPARINAS DE BAJO PESO	TECNICA CROMOGENICOS	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 5.

UN (1) EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN	Todas las pruebas anteriormente referenciadas se deben procesar en un solo equipo, automatizado con lectura de código de barras y tubo primario , sistema cerrado y / o abierto. Se debe proveer copillas adaptadas para volumen menor 500 microlitros. El proveedor al que se adjudique el grupo, deberá entregar por escrito un documento donde especifique el manejo de los desechos que descarte el equipo para garantizar el cuidado del medio ambiente. Verificación de reactivo y número de pruebas disponibles Bandeja de reactivos refrigerada, para garantizar estabilidad de los reactivos. El equipo debe permitir procesar simultáneamente muestras y calibrar otras pruebas. El equipo debe Permitir la carga continua de muestras. Debe manejar pruebas coagulométricas, cromogénicas, e inmunoturbidimétricas. El equipo debe Permitir parametrizar calibraciones especiales, dar opción de escoger repeticiones y diluciones. El Proveedor al que se adjudique el grupo 4, deberá entregar en comodato un congelador que garantice una temperatura entre menos
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	Se necesitan dos equipos, el principal para pruebas de rutina y especializadas y uno de apoyo para pruebas de rutina en turnos de noche y fines de semana con las mismas características del principal.
	noche y fines de semana com las mismas características dei principai.
	Inicio y mantenimientos auto programable.
	Diluciones automáticas según Linealidad de la prueba.
	Para TP tromboplastina recombinante, que tenga un ISI similar a la tromboplastina de referencia humana.
	TTP, sensible a deficiencia de factores, presencia de inhibidores y a heparina.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos y controles mínimo por seis meses.
REACTIVOS	Se debe tener en cuenta que las muestras tomadas en el laboratorio por protocolo utilizan citrato de Sodio al 3.2%; por lo cual los reactivos
	deben garantizar que puedan ser utilizados en plasmas con estas mismas concentraciones.
	El número de pruebas ofertadas por reactivo serán las efectivas, sin contar con las calibraciones y controles de calidad necesarios para el
	correcto funcionamiento del equipo de lo contrario el proveedor asumirá
	las reposiciones pertinentes.
CONTROL DE	El control de calidad interno debe ser independiente (tercera opinión)
CALIDAD	con su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la
INTERNO	comparación interlaboratorios en tiempo real.

	GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS					
No.	CODIGO INTERNO	TERNO CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
TT EIVI	HOMIC	01401 00	OLIVIOIO .	NEGEORITA REGULTIDAG	PRESENTACION	
117	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA	
118	1229605234	41116000	ANDROSTENEDIONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA	
119	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGESTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA	
120	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA	
121	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición:	PRUEBA	



				cuantitativa	
122	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: SANGRE SECA SOBRE PAPEL DE FILTRO Medición: cuantitativa	PRUEBA
123	1228005040	41116000	Herpes I y II IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
124	1228005018	41116000	Herpes I y II IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
125	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
126	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
127	1228005011	41116000	DENGUE IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
128	1228005011	41116000	DENGUE IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 6

	Equipo automatizado que incluya software de procesamiento, con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas simultáneas ubicado en el laboratorio clínico central
UN (1) EQUIPO	Debe incluir lavados automatizados si lo requiere.
PARA ANALISIS DE PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Debe incluir computador, impresora y regulador de corriente en caso necesario (UPS).





- 4	1	\sim

	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
REACTIVOS Y	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses
CONTROLES	Cada prueba debe venir con mínimo dos controles de calidad interno
DE CALIDAD	normal y alto).
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su
	montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado,
	diluyentes, papel para impresion y demás consumibles que sean
	necesarios para el procesamiento de las pruebas).

PARA LA	Tiempo de extracción de la muestra no mayor a 2 horas.				
DETERMINACION	Equipo automatizado				
DE TSH	Capacidad de analizar mínimo 50 pruebas				
NEONATAL					
	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses				
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean				
	suficientes para mínimo dos montajes semanales.				
REACTIVOS	Para la TSH neonatal se debe entregar entre los consumibles el papel				
	de filtro para toma de muestras WHATMAN 903 O S&S 903 con su				
	respectivo ponchador, los calibradores y controles de disco de sangre				
	que incluyan tres niveles.				
CONTROLES	Debe incluir un paquete de controladores del programa de Evaluación				
	Externa Directa del Desempeño (EEDD) de TSH neonatal				
	preferiblemente el que maneja el Instituto Nacional de Salud.				
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su				
	montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado,				
	diluyentes, solución extractora, papel para impresión y demás				
	consumibles que sean necesarios para el procesamiento de las				
	pruebas).				

	GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS						
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
	HOMIC	01101 00	DIEN O CENTROIO	REQUERIDAS	PRESENTACION		
129	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre, con neutralización de antibióticos.	BOTELLA		
130	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA		





131	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de micobacterias presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
132	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido y atmosfera adecuada para la detección automatizada de microorganismos anaerobios presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA FI GRUPO 7

<u>UMPLIMIENTO PAF</u>	
UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS	Equipo de detección microbiana automatizado, que se basa en la detección de productos del metabolismo bacteriano CO2 mediante técnicas radiométrica, fluorométricas y/o colorimétricas que cumplan con los requerimientos para el crecimiento de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, aerobios, anaerobios, facultativos, levaduras y micobacterias. La capacidad del equipo para la incubación y lectura de los hemocultivos debe contar con mínimo 100 posiciones. El equipo debe permitir ver y/o imprimir el gráfico de la curva de crecimiento de cada botella. El equipo debe tener un control de calibración que asegure su buen funcionamiento. El equipo debe contar con un módulo o celdas que permita las condiciones adecuadas de temperatura e incubación para la detección de micobacterias. El equipo debe contar con un sistema que permita la programación de los protocolos de tiempo de incubación para gérmenes comunes, levaduras y micobacterias. Señales visuales y sonoras de variaciones de temperaturas, fallas en el equipo, indicador de cultivos positivos y cultivos negativos. El equipo debe contar con un sistema de agitación homogénea de las botellas durante su incubación que sea adecuado para garantizar el crecimiento de los diferentes microorganismos. Debe permitir obtener reportes estadísticos con las variables epidemiológicas. Debe permitir extraer resultados de la base de datos al programa Whonet, así como la Interface con el sistema de información del laboratorio clínico y de la institución.
REACTIVOS	La botella debe contener el medio de cultivo con los requerimientos nutricionales y de atmosfera necesarios para el crecimiento de los diferentes microorganismos, así como contener la sustancia inhibidora de los antibióticos y un anticoagulante que no inhiba el



	crecimiento bacteriano, que permita el procesamiento de muestras de sangre y líquidos corporales debidamente avalado por Los entes de control tanto a nivel nacional como internacional.
VARIOS	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de hemocultivos debe garantizar que no interferirá con el de identificación y susceptibilidad de microorganismo y la interfaz bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se esté utilizando en el momento de la adjudicación.) Este grupo debe ser ofertado en la totalidad de sus ítems.

	GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS				
No. CODIGO	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION
133	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos gram negativos.	PANEL/TARJETA UNIDAD
134	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram Negativos. Debe incluir prueba de Betalactamasa (BLEE) así como el listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
135	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de	PANEL/TARJETA UNIDAD







				gérmenes Gram Negativos presentes en muestras de orina, debe incluir prueba de Betalactamasa, Confirmatoria y listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	
136	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	Paneles o tarjetas para la identificación automatizada de microorganismos Gram positivos.	PANEL/TARJETA UNIDAD
137	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad automatizada microbiana por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram positivos, debe incluir prueba confirmatoria de oxacilina (cefoxitin), prueba de resistencia inducible en macrolidos, prueba de betalactamasa y listado de antibióticos y puntos de corte actualizados según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
138	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE Streptococcus spp.	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria	PANEL/TARJETA UNIDAD





				(MIC) de Streptococcus spp incluyendo Streptococcus pneumoniae. Debe incluir antibióticos específicos para este microrganismo y puntos de corte vigentes según norma CLSI vigente.	
139	1228805095	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de levaduras.	PANEL/TARJETA UNIDAD
140	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC), en especies de Levaduras	PANEL/TARJETA UNIDAD
141	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de especies de Neisserias y Haemophilus	PANEL/TARJETA UNIDAD
142	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERUM	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos anaerobios y especies de Corynebacterium en diferentes tipos de muestras biológicas.	PANEL/TARJETA UNIDAD

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO **CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 8**

	Sistema automatizado que permita una precisa identificación		
	de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, Neisserias,		
UN (1) EQUIPO	Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras que		
AUTOMATIZADO	puedan estar presentes en muestras de especímenes clínicos,		





PARA LA **IDENTIFICACION Y** SUCEPTIBILIDAD DE **MICROORGANISMOS**

superficies y ambiente.

Especificaciones del Sistema:

Base de datos amplia y actualizada de microorganismos Gram positivos. Gram negativos. Neisserias. Haemophilus. Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras.

La capacidad del equipo para el montaje de pruebas debe ser adecuado para el promedio diario de muestras procesadas en la institución.

Determinación de susceptibilidad por concentración mínima inhibitoria (MIC). Las tarjetas o paneles deben contener las diluciones y los puntos de corte según la norma CLSI vigente v exigida por la Secretaria de Salud de Bogotá.

El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram negativos debe contener la prueba para detección de Betalactamasa (BLEE) y todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI.

El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram positivos debe contener: Prueba para la confirmación de resistencia a Oxacilina (Cefoxitina), la prueba de resistencia inducible en Macrólidos, y prueba de Betalactamasa, así como todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI.

La dilución del microorganismo para la prueba de susceptibilidad debe ser automatizada, para asegurar la exactitud en el inoculo.

Debe contar con un software que permita determinar el fenotipo de resistencia natural y adquirida para la adecuada lectura interpretada del antibiograma.

Este software debe permitir la activación y creación por parte del usuario de reglas de supresión y alarmas en caso de perfiles de resistencia críticos, además de inclusión de pie de página en los resultados.

El software debe ser en español y abierto a diferentes posibilidades de ingreso de información como pruebas de identificación, antibiogramas y pruebas manuales en caso que se requiera. Se debe contar con la última versión y compromiso de actualización cuando se disponga de una versión nueva.

Debe contar con un sistema de estadística y análisis epidemiológico que sea compatible su traducción con el sistema Whonet o el sistema que ordene la secretaria de salud para el reporte epidemiológico. La parametrización de variables epidemiológicas como muestras, antibióticos, puntos de corte y servicios será responsabilidad de la casa comercial.

El sistema debe permitir la elaboración de informes de vigilancia epidemiológica y resistencia bacteriana para soporte institucional e investigativo. El equipo debe permitir el almacenamiento (Backup) de datos demográficos y resultados de pruebas, de los pacientes con un sistema de consulta y búsqueda rápida, permitiendo la impresión de cualquier información histórica en el momento que se requiera. El oferente debe garantizar que a la terminación del contrato, la información contenida de los resultados procesados sea



entregada en medio magnético y de fácil consulta en cualquier equipo de cómputo. El equipo automatizado debe tener un sistema de desechos mínimo v controlado tanto de reactivos como de pruebas. v que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente. Los paneles o tarjetas deben ser sellados herméticamente una vez sean inoculados con el fin de garantizar en su totalidad la esterilidad de la prueba durante y después de su procesamiento. El equipo debe contar con un sistema estandarizado de lectura del inoculo bacteriano, que garantice el control de calidad y precisión del proceso así como su correspondiente control o calibrador. El oferente debe garantizar la parametrización de cada uno de los exámenes de la sección así como la trasmisión bidireccional (LIS) entre el sistema interno del laboratorio y los equipos instalados. El oferente debe garantizar que las pruebas en las cuales no se obtenga un resultado concluyente o final con el equipo instalado y los reactivos disponibles será su responsabilidad el envío y procesamiento de dicha muestra a un laboratorio reconocido y de igual nivel al de la institución, que cuente con los controles de calidad exigidos para emitir un resultado confiable. Estos resultados deben ser entregados a la mayor brevedad posible para que no se presenten demoras en el apoyo diagnóstico y correcto tratamiento del paciente. Sin que genere costo alguno para el Hospital Militar. El oferente se compromete a entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa hasta el reporte final de los resultados así: insumos para pruebas confirmatorias exigidas por la secretaria de salud y adicionales (sensidiscos y/o tiras impregnadas con diluciones de antibiótico para confirmación de carbapenemasas en microorganismos Gram Negativos y las que se requieran según recomendaciones de la casa comercial), reactivos para pruebas bioquímicas complementarias (Reactivo de oxidasa, indol, coagulasa, catalasa), controles (Cepas ATCC liofilizadas para el control de las tarjetas/paneles de **REACTIVOS** identificación y susceptibilidad). paneles/tarjetas adicionales a las solicitadas (dos tarjetas de cada refencia al mes) para evaluar el control de calidad interno y otros elementos como papel, tubos de inoculación, escobillones y soluciones, que se requieran para el procesamiento de la prueba completa sin que genere costo alguno para el Hospital Militar. El oferente debe garantizar la estabilidad de las moléculas de antibióticos y de las pruebas bioquímicas y de no ser así, debe proceder al cambio de tarjetas y/o proveer una alternativa que cumpla con los mismos parámetros de resultados que el defectuoso, brindando todos los insumos necesarios hasta llegar al resultado final. Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de identificación y susceptibilidad debe garantizar que no **VARIOS** interferirá con el de equipo de hemocultivos y que la interfaz sea bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los



resultados al sistema de información del laboratorio que se utilizando en el momento de la adjudicación.) y se pueda realizar sin conflictos a los sistemas de información requeridos (Laboratorio, Secretaria de Salud e Institucional).

EL GRUPO 8 DEBE SER OFERTADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ÍTEMS.

	GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD						
No.			DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
143	1229405090	41116000	ANCA MPO	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
144	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos- PR3)	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
145	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
146	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
147	1229620007	41116000	Anti -C1q	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
148	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
149	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
150	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
151	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
152	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avidez	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
153	1228605726	41116000	ANTI RNP	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
154	1228805168	41116000	ANTI Sm	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
155	1228805186	41116000	ANTI SSa	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
156	1228805201	41116000	ANTI SSb	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
157	1229605032	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
158	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
159	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
160	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
161	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		
162	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA		





ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 9.

EQUIPOS (2) PARA ENSAYOS	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas en una o dos plataformas simultáneas ubicado en la sección de inmunología clínica. Principal y Back up Incluye software de procesamiento y lavados. El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
INMUNOENZIMATICOS	Debe incluir equipo de montaje, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro. Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
REACTIVOS	Consumibles debe incluirse hojas, agua destilada o destilador de agua, tinta, crioviales para separación, almacenamiento y dilución de muestras, frascos de lavado, puntas amarillas y azules, placas o instrumento para Equipo de ELISA, porta Crioviales, ácido clorhídrico al 0.1 N. frasco buffers del equipo o su análogo, papel impresión, solución de lavado, etanol al 70 %, toallas secas para limpieza de equipo, pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
VARIOS	Deben colocar un equipo de computo e impresora. Se debe incluir una nevera de 2 – 8 °C.

	GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO					
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA	
ITEM	HOMIC UNS	UNSPSC	INCOCC I "RIEN O CEDVICIO" I I	REQUERIDAS	PRESENTACION	
163	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA	
164	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA	
165	1228405091	41116000	HLA B 27	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA	

UN (1)	Características citómetro de flujo de última tecnología, 1 o 2 láser digital,
EQUIPO	ubicado en el laboratorio de inmunología clínica. Adecuaciones para la
CITOMETRO	colocación del equipo (TEMPERATURA)







DE FLUJO	Deben incluirse en el valor de la prueba los siguientes consumibles Buffer de lisis, buffer de limpieza, buffer de corrido, controles internos, tubos para montaje de Citometría según requerimiento de la prueba, hojas impresión y tinta, control de calidad interno, un juego de pipetas y todos los que se requieran de acuerdo a los reactivos y equipo ofertado. Las determinaciones de CD4/CD8/CD3 y de CD19/CD20 deben ser sobre población de células CD45. LAS PRUEBAS ENUNCIADAS DEBEN REALIZARCE EN EL MISMO EQUIPO.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

	GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI				
No.	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM			SERVICIO"		PRESENTACION
166	1229405094	41116000	ANCA C	IFI	PRUEBAS
167	1228405015	41116000	ASMA/AMA	IFI	PRUEBAS
168	1229620365	41116000	ANTI DNA	IFI	PRUEBAS
169	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre células Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS.	IFI	PRUEBAS

Equipo automatizado de montaje para láminas de IFI y microscopio de fluorescencia. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
Las pruebas de IFI: ANAS; ANTI DNA; ANCAS; AMA Y ASMA deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados.
Incluye software de procesamiento y lavados.
Los equipos deben venir abiertos para programar e incluir todas las pruebas según elección.
Debe incluir equipo de montaje mínimo 8 láminas, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente, agua destilada o destilador.
Mantenimientos e inicio auto programable.
Interfaces bidireccionales de registro.
Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
Se deben incluir conjugados polivalentes, buffer, medios de montaje, control negativo y control positivo titulado, Consumibles debe incluirse agua destilada, placas de cultivo fondo plano en caso necesario, tinta, Crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, gradillas,





puntas amarillas, papel impresión, cubreobjetos, frasco buffers, Pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas. Además debe incluir el control de calidad externo

	GRUPO 12. BIOLOGIA MOLECULAR-HLA				
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION
170	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA- ALTA Resolución ESTUCHE	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
171	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA- ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
172	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA- ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 12.

LOI LOII IOACIONE	Termociclador Tapa y tiempos de ascenso / descenso térmico ajustables. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA) Rango térmico mínimo de 2 – 100 0C. Precisión por lo menos +/- 0.5 0C. Amplificación para placa en bloque de 96 pozos.
EQUIPOS	Programable. Cámara de electroforesis con fuente de poder. Disponibilidad inmediata de cámara de electroforesis y termociclador en caso de daño
	Hojas DE TRABAJO PARA INTERPRETACION DEL HLA ABR y el B27
	Se debe incluir todos los equipos necesarios para el procesamiento respectivo según protocolo propuesto.
	Memoria USB para registro de foto documentación de geles, pipeta multicanal de 0 – 10 ul.
	Crioviales estériles.
	1 Juego de pipetas.
REACTIVOS	kit de extracción de ADN, tubos libres de dnasa, puntas con filtro 5-10ul, 10-100 ul, 100-1000ul, y todos los consumibles y equipos necesarios según metodología a utilizar. (buffer tris borato edta 10 x , isopropanol grado biología molecular, agua desionizada,o desionizador etanol grado molecular, taq polimerasa, agarosa grado biología molecular, Syber green, agua destilda, papel de impresión,
	tinta de impresora, crioviales y porta crivales, software de analisis HLA A B DR, y control de calidad externo)





El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

	GRUPO 13 ELECTROFORESIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICA S NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIO N	
173	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	ELECTROFORESIS	PRUEBA	
174	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	ELECTROFORESIS	PRUEBA	
175	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	ELECTROFORESIS	PRUEBA	
176	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	ELECTROFORESIS	PRUEBA	
177	1228605060	41116000	Inmunofijación	ELECTROFORESIS	PRUEBA	
178	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQU E PARA BANDAS OLIGOCLONALES	ELECTROFORESIS	PRUEBA	

UN (1)	Equipo automatizado debe incluir cámara de electroforesis, fuente de poder, computador e impresora y regulador de corriente de ser necesario. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA). Debe incluir agua destilada o destilador.		
EQUIPO EFP	Interfaces bidireccionales de registro.		
	Interfaces gráficas.		
	Software de lectura y análisis.		
	Juego de pipetas.		
Reactivos	Consumibles debe incluir controles internos de suero, HB y LCR, agua destilada, hojas, tinta, metanol, etanol, frascos para buffer, solución de lavado y decolorantes, concentradores para orina, puntas amarillas, crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, toallas secas para limpieza equipo, y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.		

I	GRUPO 14 FLUOROMETRIA					
	NO I	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
	ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION





179	1229605051	//1116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
180	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
181	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
182	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	FLUOROMETRIA	PRUEBAS

PARA EL GRUPO 14	<i>t</i>
	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas de alérgenos serán solicitadas según volumen.
UN (1)EQUIPO	Incluye software de procesamiento y lavados, computador e
FLUOROMETRO	impresora y regulador de corriente.
I LOOKOWE INO	Proceso automatizado
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
	Se deben incluir conjugados, controles de curva, reactivos de
	curvas de calibración, soluciones de lavados y del proceso según el
	analito, soluciones de mantenimiento, tinta, Crioviales para
	separación de muestras y porta crioviales, puntas amarillas, papel
Reactivos	impresión, frasco buffers del equipo, y todo lo necesario para el
	procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y
	técnica ofertada. Además debe incluir el control de calidad externo
	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al
	número de pruebas efectivas.

	GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA							
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
183	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA			
184	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA			
185	1229405330- QUI	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 Y 4	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA			
186	1229405327	41116000	C 3	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA			





187	1229405328	41116000	C 4	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
188	1229605112	41116000	Factor Reumatoide	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
189	1229405326	41116000	IgA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
190	1229405330	41116000	IgG	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
191	1229405325	41116000	IgM	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
192	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
193	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
194	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
195	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA

	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
UN (1) EQUIPO	Incluye software de procesamiento y lavados
NEFELOMETRO	El equipo debe venir abierto para programar, computador e
/	impresora y regulador de corriente en caso necesario.
TURBIDIMETRO	Debe haber independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Debe programarse exceso de antígeno.
	Utilización de láser según metodología.
	Instalar Interfase bidireccional de registro.





	En caso de bajo volumen para la determinación de suclases de IgG se solicita disponer de un equipo back up de menor complejidad.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba
Reactivos	Consumibles debe incluirse buffer y diluyentes, solución de lavado. Segmentos de dilución, copillas, controles y calibradores, tinta, Crioviales y porta crioviales, gradillas, puntas amarillas, papel impresión y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada, Kappa y lambda libre la detección debe ser con anticuerpos policionales, además debe incluir control calidad externo. La subclase de IgG y la B2 microglobulina deben incluir control de calidad externo. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

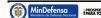
	GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES							
No.	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM				REQUERIDAS	PRESENTACION			
196	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA			
197	122800005033	41116010	TOXO AVIDEZ	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA			
198	1228605052	41116000	DIMERO D	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA			

SI EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 16 LE HA SIDO ADJUDICADO TAMBIEN EL GRUPO 1 SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) SEGÚN LA PLATAFORMA QUE MANEJE CADA CASA COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO **CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 16**

	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 4 pruebas
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir
	todas las pruebas según elección.
EQUIPO PARA ENSAYOS	Debe incluir equipo de montaje, lavado
INMUNOENZIMATICOS	automatizado, computador e impresora y regulador
	de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Adecuaciones para la colocación del equipo
	(TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe
REACTIVOS	corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA





No.	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM		UNSPSC	SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION
199	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biologia Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	Deteccion del complejo Mycobacterium por PCR en tiempo real, que permita determinar la resistencia a Rifampicina en muestras de esputo, Lavado Broncoalveolar y otras	PRUEBA
200	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biologia Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	Deteccion del Clostridium difficile debe incluir la determinación de cepas toxigénicas y epidémicas en muestras fecales.	PRUEBA

	Equipo para PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa) en Tiempo
	Real, para el diagnóstico de enfermedades infecciosas en diferentes
EQUIPO	muestras biológicas, con interpretación del resultado.
AUTOMATIZADO	El sistema debe tener la capacidad para combinar la preparación de la
DE BIOLOGIA	muestra, purificación, extracción de DNA o RNA, amplificación y
MOLECULAR	detección del blanco molecular en un solo modulo que no requiera
	procedimientos ni equipos adicionales para el montaje de la prueba.

	GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA							
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
201	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	Determinación cuantitativa de ARN de VIH tipo 1 en suero y/o Plasma, Detección menor o igual a 40 copias/ml, DEBE INCLUIR EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, el cual debe medir	KIT			





			RNA de HIV tipo 1	
202	1228005037	41116000	Determinación cuantitativa de DNA de para HEPATITIS B en suero y/o plasma, Detección mínima de	KIT

	PCR (Reacción de polimerasa en cadena en tiempo real.)
	Extracción automatizada y o manual/ de ARN – VIH TIPO 1, y DNA de HEPATITIS B
	Tiempo en el procesamiento del ensayo (preparación de muestras y reactivos, detección y amplificación): máximo de
UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO	seis horas para el procesamiento de mínimo 24 muestras Volumen de muestra de plasma o sangre total a procesar: entre 500 y 1500 lambdas
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y lectura de códigos de barras
	Debe proveer cámara de extracción con luz ultravioleta, baño serológico, reactivos insumos o consumibles necesarios para el procesamiento de las muestras.
	El proveedor proporcionará todos los consumibles respectivos, que cumplan con las características adecuadas para trabajar biología molecular y/o los reactivos adicionales necesarios para el procesamiento de las muestras de acuerdo al equipo ofertado.
VARIOS	Detección menor o igual a 40 copias/ml y máximo 10 millones de copias/ml para HIV
	Por el volumen de muestras que se procesa se requiere que la estabilidad del reactivo a bordo del equipo sea minimo de 2 meses , o la presentación del kit sea máximo de 30 pruebas La fecha de vencimiento del reactivo debe ser mínimo de seis meses

		GR	RUPO 19 PRUEBA	DE EFICIENCIA	
No. CODIGO		ITEDNO CODIGO		CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	ITEM HOMIC UN	UNSPSC SERVICIO"		REQUERIDAS	PRESENTACION
203	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINO LOGIA Y OTROS	Debe medir IFG-1, procalcitonina, anti TPO, Vitamina D, Insulina, anti TG en suero.	KIT ANUAL



204	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	Debe medir: Ferritina, Folato, Vitamina B12, Cortisol, TSH, T3, T4, T4 libre, Inmunoglobulina E, CEA, Alfafetoproteina, CA - 125, FSH, LH, Tiroglobulina, PSA total, PSA Libre, Estradiol, DHEAS, Prolactina, Testosterona, PTH, BHCG, Digoxina, Hormona de Crecimiento, cortisol en orina de 24 horas, ciclosporina, tacrolimus, Anti HBc IgM, T3 libre, B-CROSS y/o PIRILINKS proteínas transportadoras de hormonas sexuales, canabinoides en orina y cocaína en orina.	KIT ANUAL
205	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	ACTH, ALDOSTERONA, ANDROSTENEDIONA, 17 HIDROXIPROGESTERONA, RENINA DIRECTA, TESTOSTERONA LIBRE.	KIT ANUAL
206	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	Anti-HBc Anti-HIV-1 y 2 y/o Anti-HIV-Combi	KIT ANUAL
207	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	Para: Equipo automatizado, líquido de sangre total origen humano. Debe evaluar morfología min 12 muestras para equipo y 6 para evaluar morfología celular.	KIT ANUAL
208	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	Plasmas liofilizados. 12 muestras.	KIT ANUAL
209	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÌA	Control de calidad externo para la evaluación de identificación y susceptibilidad bacteriana con Cepas liofilizadas o en medio de transporte sellado, láminas coloreadas o para colorear y/o	KIT ANUAL





				microfotografías para evaluar la coloración de Gram y ZN.	
210	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	Debe medir mínimo: pCO2, pH, pO2, total CO2, Calcio, Sodio, Potasio, Cloro, Glucosa, Lactato	KIT ANUAL
211	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	Debe medir mínimo: Ácido úrico, Calcio, Cloro. Creatinina, Fósforo, Glucosa, micro albuminuria, Urea, Proteínas totales, Potasio, Sodio	KIT ANUAL
212	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	Mide mínimo: urea. Glucosa, colesterol total. HDL. Ácido úrico. Creatinina, proteínas totales. Albúmina, Triglicéridos. Bilirrubina total. ALAT. ASAT. LDH. CPK. Amilasa. FAL, Sodio. Potasio. Calcio. Magnesio. Cloro. Fósforo, TIBC, Hierro, Amylasa, GGT.	KIT ANUAL
213	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	Medición de Hemoglobina glicosilada HbA1C	KIT ANUAL
214	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	Muestras formoladas y/o láminas o microfotografías	KIT ANUAL
215	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	Muestras líquidas y/o sedimentos. Láminas coloreadas o para colorear Debe manejar el control de las tiras.	KIT ANUAL
216	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	Debe medir: CMV IgG e IgM, Rubeola IgG el gM, Toxoplasma IgG e IgM,	KIT ANUAL
217	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL Y PRUEBA TREPONEMICA	Debe medir la serología en suero	KIT ANUAL

218	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	Debe medir Troponina T y/o I, CK, CKMB.	KIT ANUAL	
219	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	Debe medir: Cocaína. Benzodiacepinas. Barbitúricos. Marihuana, Anfetaminas, Metanfetaminas, Morfina y Tricíclicos	KIT ANUAL	

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 19

	Enviar y recibir resultados por internet o fax
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un
	acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo
	e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de
	mejoramiento cuando estos se requieran.
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión,
	VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer
	histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar
	el desempeño de las pruebas del laboratorio.
Proveedor debe	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados por la
	norma (ISO) 17043 de 2010 (acredita programas de control de calidad
	externo a nivel internacional.
	El tipo de matriz debe ser humana.
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de
	respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días.
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por
	metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en
	cada área del laboratorio clínico.
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe
	garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e
	interpretación.
L	1

	GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL						
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA		
M	HOMIC	UNSPSC	DEL "BIEN O SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION		

220	122800521 8	4111600 0	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGI A ESPECIAL	ANCAS, AMA, ANTI MPO, ANTI PR3, ANTI B2 GLICOPROTEIN, ANTI CARDIOLIPINA, ENAS, ANTI SCL70, ANTICCP, FR, C3, C4, HAPTOGLOBINA, IgS y EF DE HB, BANDAS, OLIGOCLONALES, ELECTROFORESIS EN SUERO, ASCAS, ANTITRASGLUTAMINASAS, ANTI PEPTIDO DE GLIADINA, HLA B27, CD4, CD8, LINFOCITOS B, ANTI DNA.	KIT ANUAL
-----	----------------	--------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

ESPECIFICACIONES DE ORI IGATORIO CLIMPI IMIENTO PARA EL GRUPO 20

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 20					
	Enviar y recibir resultados por internet o fax				
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.				
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un				
	acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo				
	e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de				
	mejoramiento cuando estos se requieran.				
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores				
	de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión,				
	VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer				
	histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar				
Proveedor debe	el desempeño de las pruebas del laboratorio.				
rioveedoi debe	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados				
	El tipo de matriz debe ser humana.				
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de				
	respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días calendario.				
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por				
	metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.				
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en				
	cada área del laboratorio clínico.				
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe				
	garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e				
	interpretación.				

	GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA							
No.		DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA				
ITEM		UNSPSC "BIEN O SERVICION		NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION			
221	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo y diferencial para salmonella y shiguella.	PLACA PREPARADA			





222	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo para aislamiento e identificación de organismos coliformes y patógenos entéricos	PLACA PREPARADA
223	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	Placa preparada estéril y lista para su uso con medio para siembra primaria y aislamiento de microorganismos gram positivos y gram negativos.	PLACA PREPARADA
224	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Agar utilizado para las pruebas de sensibilidad microbiana para bacterias de crecimiento rápido y para bacterias que requieren factores especiales de crecimiento como el Haemophillus y Neisserias entre otras por el método de Kirby-Bauer.	PLACA PREPARADA
225	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo con antibióticos para el aislamiento de hongos patógenos.	PLACA PREPARADA
226	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Medio selectivo para el aislamiento de hongos patógenos, adicionado con	PLACA PREPARADA





227	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA	antibiótico para inhibición de crecimiento bacteriano. Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de Género Neisseria que se	PLACA PREPARADA
			PREPARADA	pueden encontrar en las muestras clínicas	
228	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de microorganismos fastidiosos que se pueden encontrar en las muestras clínicas.	PLACA PREPARADA
229	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÒN CEREBRO CORAZON PREPARADO	Medio líquido en tubo de vidrio, estéril listo para su uso para el cultivo de microorganismos a partir de muestras clínicas.	TUBO
230	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	Medio líquido enriquecido, selectivo para el aislamiento de Salmonella a partir de muestras clínicas.	TUBO
231	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	Tubo que debe contener torunda o aplicador con punta de rayón para la toma de la muestra, el medio de transporte debe ser AMIES con carbón vegetal.	TUBO
232	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo de microorganismo gram positivos.	PLACA PREPARADA

233	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	Medio líquido para el cultivo de bacterias aerobias, anaerobias y microaerofilos presentes en muestras biologicas. Debe contener resazurina de sodio como indicador de oxido reduccion del medio.	TUBO
234	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Shigella en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA
235	1228805099	41116000	AGAR XLD	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Salmonella y Shigella en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA

	GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA							
No.	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
236	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	Tubo tapa rosca de vidrio 20 x 125 con Medio de cultivo estéril listo para su uso inclinado, sólido diferencial y selectivo utilizado para la recuperación de Micobacterias de muestras sistémicas, principalmente para el aislamiento de Mycobacterium tuberculosis.	TUBO			





237	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo y diferencial que contenga sorbitol en vez de lactosa para la detección de Escherichia coli O:157/H7 en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA
-----	------------	----------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

	GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA								
No. ITE	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICA S NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA				
M	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION				
238	122960506 6	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de patógenos urinarios.	PLACA PREPARADA				
239	122960506 7	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de Staphylococcus aureus resistentes a meticilina (MRSA).	PLACA PREPARADA				
240	1228805082	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies de cándida clínicamente significativas.	PLACA PREPARADA				

241	1229605068	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias productoras de betalactamasas de espectro extendido.	PLACA PREPARADA
242	1228805081	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias resistentes a carbapenems	PLACA PREPARADA
243	1228805037	4111600 0	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias (Enterococcus) resistentes a vancomicina	PLACA PREPARADA
244	1229605070	4111600 0	CALDO DE ENRIQUECIMIENT O SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	Método para el aislamiento y diferenciación de Streptococcus del grupo B (Streptococcus agalactiae). Debe contener	TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENT O





4	22	

		mujeres		
		embaraza	das	
		como	control	
		prenatal.		

	GRUF	PO 24 PRUE	BAS MANUALES IN	MUNOLOGIA Y OTRO	S
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
245	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/ IgM	Técnica cualitativa para detectar Dengue Ig G/ IgM en suero o plasma	PRUEBA
246	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	CROMATOGRAFIA rápida basada en el principio de uniones competitivas. La droga presente en la muestra de orina compite frente a los respectivos conjugados de las drogas por los puntos de unión al anticuerpo, DEBE INCLUIR 10 ITEM COCAINA. BENZODIACEPINAS. MARIHUANA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, METADONA, OPIACEOS Y FENILCICLIDINA, BARBITURICOS,	PRUEBA
247	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	Técnica de aglutinación en lámina con partículas de látex sensibilizados con estreptolisina. El kit debe incluir control negativo y positivo , las tarjetas y mezcladores para realizar la prueba	PRUEBA

248	1228005049	41116000	Prueba de floculación visible en microscopio para la detección cuantitativa del antígeno VDRL en suero, plasma humano y LCR que no requiera inactivar la muestra.	Debe incluir suspensión del antígeno listo para usar. Control negativo. Control positivo. Insumo para dispensación de antígeno y el inserto en español ,El lote debe corresponder con el del antígeno y su fecha vencimiento mínimo 1 año	PRUEBA
249	1228005022	41116000	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA	Tecnología inmuno- cromatografía cualitativa basada en la asociación de un anticuerpo monoclonal	PRUEBA
250	1228005093	41116000	PRUEBA RAPIDA HIV	Test de inmunocromatografia sensibilidad 95% especificidad 98%	PRUEBA
251	1228005326	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	Prueba cualitativa para detectar presencia de Plasmodium Falciparum y Plasmiodium Vivax	PRUEBA
252	1229605071	41116000	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IgG/IgM	Un ensayo inmunosorbente ligado a una enzima para la detección cualitativa de anticuerpos IgG/IgM contra la Leptospira en suero o plasma	PRUEBA
253	1228805072	41116000	PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS BETA	Determinación cualitativa de Streptococcus beta hemolíticos del grupo	PRUEBA
254	1229605072	41116000	INFLUENZA Ag A/B/H1N1	Determinación cualitativa de Influenza A/B/H1N1 provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos	PRUEBA

				los consumibles necesarios para la prueba completa.	
255	1229605073	41116000	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS	Determinación cualitativa de Rotavirus y Adenovirus provenientes de heces fecales. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
256	1229605074	41116000	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	Determinación cualitativa de virus sincitial respiratorio provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
257	1228805037	41116000	COAGULASA EN LATEX	Prueba rápida de aglutinación en látex para la detección de	PRUEBA
258	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	Prueba rápida cualitativa para la detención visual de la sangre oculta humana en heces	UNIDAD

	GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS							
No.	No. CODIGO CO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA			
ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION			
259	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	Estériles, Tribiseladas, Adaptable al sistema de toma de muestras al vacío.	UNIDAD			
260	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para	UNIDAD			





				que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con gel , Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	
261	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles. Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente,	UNIDAD
262	1227650852	41121708	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos	UNIDAD
263	1227650042	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLO PEDIATRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para	UNIDAD





1	7	$^{\prime}$	
1	1	U	

				que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas., Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente,	
264	1227650729	41104107	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles,Con marca de llenado,Material inerte y plástico,Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad,Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
265	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos.	UNIDAD





- 4	71

266	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	Con anticoagulante EDTA k2 polipropileno de alta densidad y tapón de seguridad Con rango de llenado.	UNIDAD
267	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para	UNIDAD
				*Polipropileno *Empaque individual	
			JERINGA	*Embolo con membrana selladora	
268	268 1227650019 41	41122000	HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	*Prellenada con heparina equilibrada electrolíticamente	UNIDAD
			ANTERIALES	*Tapón de transporte	
				*Lista para su uso	
				*Capacidad de 1 ml	

	GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE						
No ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
No. ITEM	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
269	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	Útiles para la preparación de medios de cultivo sólidos a partir de agares deshidratados	UNIDAD		
270	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	Adecuada para sellar cajas de cultivo y para	UNIDAD		





				marcar material para auto clavado	
271	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	Vial plástico en polipropileno con tapa estéril para congelar muestras a menos 20 aC, alicuotar o transportar muestras. Deben resistir la congelación y tener cierre hermético.	UNIDAD
272	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	Compatible con sistema de esterilización a vapor, fácil lectura enzimática. Presentación en ampollas Suministro del equipo lector de la prueba.	UNIDAD
273	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
274	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
275	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	Paquete x 25 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
276	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	Paquete x 10 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
277	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	Debe suministrar los equipos lectores para el	UNIDAD



				producto ofertado y controles necesarios para el procesamiento de las muestras Consumibles hasta reporte final de la prueba	
278	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	Recipiente estéril de tapa rosca hermético (que evite el derrame de la muestra), adecuado para la recolección de muestras de orina para análisis fisicoquímico y/o cultivo microbiológico	UNIDAD
279	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	Dispositivo estandarizado desechable.	UNIDAD
280	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	Sistema estandarizado para lectura de sedimento urinario.	UNIDAD
281	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10- 100 ul	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
282	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
283	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	Sobres para preparar o DEXTROSA líquida ya preparada que corresponda a concentraciones de 50, 75 y 100 mg para pruebas de tolerancia oral a la glucosa y dinámicas de endocrinología.	CAJA X 25
284	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	palos de madera sin algodón , útiles para realizar inoculos y Repiques de microorganismos Y OTROS USOS	CAJA X 1000





				material biológico o reactivo	
293	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	Recipiente plástico de boca ancha para la recolección de materia fecal.	UNIDAD

	GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL						
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
	HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	REQUERIDAS	PRESENTACION		
294	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
295	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
296	1229605947	12352208	TRIS BORATO - EDTA 10 X	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1L		
297	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
298	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
299	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
300	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
301	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
302	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		
303	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1 LT		
304	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD		

	GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS						
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA		
ITEM	INTERNO HOMIC	LINISPSC "RIEN O SERVICIO"		REQUERIDAS	PRESENTACION		
305	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	Violeta de genciana en solución acuosa.	FRASCO X 1.000 ML		





	GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS							
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA			
327	122800505	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	El reactivo de látex para meningitis debe incluir: 1. Antígenos: Haemophilus Influenza tipo B. Streptococo Pneumoniae. E Coli K1. Streptococus grupo B. Neisseria meningitidis A.B.C.Y.W 135., 2. Control positivo y negativo. y control del látex, 3. La prueba se pueda realizar en LCR, suero, orina y confirmación en colonias, 4. Fecha de vencimiento, mayor 6 meses. 5.Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa	KIT			

	GRUPO 30 VSG					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
328	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	Insumo necesario para el procesamiento de la velocidad de sedimentación globular en equipo automatizado	PRUEBA	

	TECNOLOGÍA: lectura óptica para sedimentación en tiempo real		
	Lectura de muestras pediátricas o que ofrezca otra alternativa para su		
ANALIZADOR	procesamiento		
AUTOMATIZADO	No produzca desechos o en mínimas cantidades de los mismos		
PARA VSG	Debe tener controles internos y externos mínimo dos niveles		
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y		
	lectura de códigos de barras.		

GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA						
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
329	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	Adhesividad plaquetaria automatizada PFA 100 o 200	PRUEBA	

Salud — Calidad — Humanización"





ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,	de 2014
,	

Señores **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** Ciudad.-

REF: Selección Abreviada Para la Adquisición de Elementos con Características Técnicas Uniformes, por Subasta Inversa

El suscrito (diligenciar) obrando en nombre y representación de (diligenciar) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

Así: Oferta de porcentaje de descuento frente al valor total del precio de referencia de cada grupo.

Nota: Para los bienes importados, el contratista tramitará la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio Exterior, actuando como importador directo. Así mismo el contratista efectuará todos los trámites de nacionalización, pago de aranceles y todos aquellos derivados de las obligaciones aduaneras y cambiarias.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Nombre





PRECIOS DE REFERENCIA

ANEXO ECONOMICO PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001 de 2015 y en concordancia con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad, el Comité técnico-económico, procede a determinar el Precio de Referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al resultado del análisis del Mercado.

Por consiguiente, el Comité Económico establece el PRECIO DE REFERENCIA, tal y como se describe a continuación:

ANEXO ECONOMICO PRECIOS DE REFERENCIA

	GRU	PO 1 SUI	BGRUPO A QUIMICA		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	PRUEBA	914
2	1229605700	41116000	ALAT	PRUEBA	989
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	PRUEBA	973
4	1229605084	41116000	AMILASA	PRUEBA	1.026
5	1229605705	41116000	ASAT	PRUEBA	993
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	1.012
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	1.012
8	1229605194	41116000	CALCIO	PRUEBA	916
9	1229605033	41116000	СК	PRUEBA	1.006
10	1229605158	41116000	CK-MB	PRUEBA	1.371
11	1228405487	41116000	CLORO	PRUEBA	965
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	PRUEBA	861
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	PRUEBA	1.006
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	PRUEBA	1.236
15	1229605398	41116000	CREATININA	PRUEBA	1.000
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	908
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	868
18	1229420117	41116000	FOSFORO	PRUEBA	1.025
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	PRUEBA	956
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	1.158
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	PRUEBA	7.099
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	PRUEBA	953
23	1229605294	41116000	MAGNESIO	PRUEBA	932
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINURIA	PRUEBA	3.392
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	PRUEBA	941
26	1228405491	41116000	POTASIO	PRUEBA	965
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	PRUEBA	4.334





28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	PRUEBA	
00	4000005074	44440000	DDOTEINAO TOTAL FO	DDUED 4	3.671
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	865
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA	812
31	1229605343	41116000	SODIO	PRUEBA	965
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	PRUEBA	3.542
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	975
34	1229605025	41116000	AMIONIO	PRUEBA	1.622
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	1.475
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (LACTATO)	PRUEBA	1.321
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 1 SUBGRUPO A					54.058
	GRUPO	1 SUBG	RUPO B INMUNOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	PRUEBA	8.382
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	8.456
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	PRUEBA	9.046
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	9.515
41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	7.892
42	1229605161	41116000	CORTISOL SUERO, PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	7.797
43	1229605246	41116000	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	PRUEBA	8.809
44	1229605427	41116000	PSA LIBRE	PRUEBA	9.036
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	PRUEBA	10.603
46	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	PRUEBA	24.876
47	1229205111	41116000	TACROLIMUS	PRUEBA	27.156
48	1229605278	41116000	ESTRADIOL	PRUEBA	7.779
49	1229605415	41116000	FERRITINA	PRUEBA	8.383
50	1229605201	41116000	FSH	PRUEBA	7.730
51	1228405421	41116000	BHCG	PRUEBA	9.849
52	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	PRUEBA	9.673
53	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	PRUEBA	8.457
54	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	PRUEBA	12.897
55	1228005007	41116000	HEPATITIS B AcHbe	PRUEBA	12.428
56	1228005512	41116000	Anti HBC IgM	PRUEBA	9.354
57	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULINA E	PRUEBA	8.248
58	1229605413	41116000	INSULINA	PRUEBA	11.623
59	1229605196	41116000	LH	PRUEBA	9.087
60	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	PRUEBA	13.966





61	1229605264	41116000	PROGESTERONA	PRUEBA	7.328		
62	1229605240	41116000	PROLACTINA	PRUEBA	8.143		
63	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	PRUEBA	9.512		
64	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	PRUEBA	9.935		
65	1229605025	41116000	T3 LIBRE	PRUEBA	6.845		
66	1229605180	41116000	T3 TOTAL	PRUEBA	9.295		
67	1229605256	41116000	T4 LIBRE	PRUEBA	9.069		
68	1229605192	41116000	T4 TOTAL	PRUEBA	9.295		
69	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	7.915		
70	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	10.115		
71	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	PRUEBA	11.020		
72	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	15.363		
73	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	PRUEBA	8.496		
74	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PRUEBA	9.253		
75	1229605176	41116000	TSH ULTRA	PRUEBA	8.843		
76	1229605339	41116000	VITAMINA B12	PRUEBA	8.382		
77	1229005005	41116000	VITAMINA D	PRUEBA	10.813		
78	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IGg	PRUEBA	12.874		
79	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgM	PRUEBA	12.919		
80	1229005113	41116000	DETECCION DE AC TRPONEMA PALLIDUM	PRUEBA	6.106		
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 1 SUBGRUPO B					452.560		
	GRUPO 1	SUBGRUP	O C FUNCION RENAL		PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
81	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	TIRA	1.101		
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 1 SUBGRUPO C					1.101		
VALOR DE REFERENCIA TO	TAL GRUPO 1				507.720		
		GRUPO 2 I	HEMATOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
82	1229605125	41116000	HEMOGRAMA IV GENERACION	PRUEBA	2.537		
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 2					2.537		
GRUPO 2 GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS							
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO		





					IVA
83	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	12.438
84	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	16.961
85	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	11.307
86	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	PRUEBA	11.307
87	1229605162	41116000	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	16.961
88	1228005074	41116000	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	6.723
89	1228005076	41116000	CARPAMAZEPINA	PRUEBA	6.723
90	1228005078	41116000	FENITOINA TOTAL	PRUEBA	6.723
91	1228005079	41116000	DIGOXINA	PRUEBA	7.314
92	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA	9.331
93	1229605077	41116010	ACTH	PRUEBA	26.007
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 3					131.795
	G	RUPO 4 GA	SES ARTERIALES		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
94	1229605757	41116003	GASES ARTERIALES		4.096
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 4					4.096
GRUPU 4	GRUPO	5 COAGUL	ACION AUTOMATIZADA		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
95	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	PRUEBA	7.061
96	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	PRUEBA	3.496
97	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	PRUEBA	5.862
98	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	PRUEBA	5.976
99	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	PRUEBA	5.371
100	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	PRUEBA	1.911
101	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	PRUEBA	3.562
102	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	PRUEBA	4.896
103	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	PRUEBA	4.749





104	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	PRUEBA	5.314				
105	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	PRUEBA	7.887				
106	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	PRUEBA	11.336				
107	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COGULACION FUNCIONAL	PRUEBA	32.226				
108	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	PRUEBA	10.007				
109	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	PRUEBA	21.484				
110	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	1.696				
111	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	PRUEBA	1.368				
112	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	PRUEBA	13.173				
113	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	PRUEBA	13.761				
114	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	PRUEBA	20.918				
115	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	PRUEBA	1.261				
116	1229425100	41116000	(ANTIFACTOR XA) PARA MONITOREO DE HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR	PRUEBA	13.569				
VALOR REFERENCIA DEL G	RUPO				196.882				
VALOR REFERENCIA DEL G		UPO 6 INFE	CCIOSAS Y OTROS		PRECIO DE				
No. ITEM		CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA					
	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCION DEL "BIEN O		PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO				
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA				
No. ITEM 117	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA	MEDIDA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040				
No. ITEM 117 118	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA	PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543				
No. ITEM 117 118 119	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605078	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902				
No. ITEM 117 118 119 120	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA	PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961				
No. ITEM 117 118 119 120 121	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605078 1229605079 1229605238	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955				
No. ITEM 117 118 119 120 121 122	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079 1229605238 1229605205	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE TSH NEONATAL	PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955 11.307				
No. ITEM 117 118 119 120 121 122 123	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079 1229605238 1229605205 1228005040	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE TSH NEONATAL HERPES I Y II IgG	PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955 11.307 7.990				
No. ITEM 117 118 119 120 121 122 123 124	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079 1229605238 1229605205 1228005040 1228005018	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE TSH NEONATAL HERPES I Y II IgG HERPES I Y II IgM	PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955 11.307 7.990 7.658				
No. ITEM 117 118 119 120 121 122 123 124 125	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079 1229605238 1229605205 1228005040 1228005018 1228005041	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE TSH NEONATAL HERPES I Y II IgG HERPES I Y II IgM Epstein Barr VCA IgG	PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955 11.307 7.990 7.658 10.990				
No. ITEM 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079 1229605238 1229605205 1228005040 1228005018 1228005041 1228605035	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000	ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE TSH NEONATAL HERPES I Y II IgG HERPES I Y II IgM Epstein Barr VCA IgG Epstein Barr VCA IgM	PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955 11.307 7.990 7.658 10.990 11.386				
117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127	CODIGO INTERNO HOMIC 1229605122 1229605234 1229605079 1229605238 1229605205 1228005040 1228005018 1228005041 1228005011	CODIGO UNSPSC 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000 41116000	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" ALDOSTERONA ANDROSTENEDIONA 17 HIDROXIPROGESTERONA RENINA PLASMATICA TESTOSTERONA LIBRE TSH NEONATAL HERPES I Y II IgG HERPES I Y II IgM Epstein Barr VCA IgG Epstein Barr VCA IgM DENGUE IgG	PRUEBA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16.040 7.543 7.902 16.961 8.955 11.307 7.990 7.658 10.990 11.386 9.803				





No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
129	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	BOTELLA	19.841		
130	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	BOTELLA	19.841		
131	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	BOTELLA	19.841		
132	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	BOTELLA	19.841		
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 7	1220100011	1111000	TIEMOGOETIVOS / IIV.ETOBIOS	BOTELEX	79.363		
GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDEI	NTIFICACIÓN Y S	UCEPTIBILID	AD DE MICROORGANISMOS		PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
133	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
134	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
135	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
136	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
137	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
138	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
139	1228805095	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926		
140	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	52.466		
141	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	52.466		
142	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERIUM	PANEL/ TARJETA UNIDAD	52.466		
VALOR REFERENCIA DEL					261.876		
GRUPO 8 GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD							





143	No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO
144		HOMIC	ONO! OO	GERMOIO		
145 1229620366	143	1229405090	41116000	ANCA MPO	PRUEBA	11.307
146	144	1229405054	41116000		PRUEBA	11.307
147	145	1229620366	41116000		PRUEBA	11.873
148	146	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	PRUEBA	11.873
149	147	1229620007	41116000	Anti -C1q	PRUEBA	12.721
150					PRUEBA	15.265
151 1228005486 41116000 Anticardiclipina IgM PRUEBA 12.438						15.265
152						+
153				· ·		
154						9.328
155	153				PRUEBA	8.394
156						8.394
157						8.394
157 1229605032 41116000 1gG	156	1228805201	41116000	ANTI SSb	PRUEBA	8.394
159		1229605032	41116000	IgG	PRUEBA	13.003
160	158	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	PRUEBA	12.648
161 1229605061 41116000 ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA 6 IgG PRUEBA 15.265	159	1229605034	41116000		PRUEBA	11.307
162 1229605061 41116000 ANTI SACHAROMYCES IGA PRUEBA 12.438	160	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	PRUEBA	11.307
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO PRECIO DE REFERENCIA	161	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	15.265
RRUPO 9 GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO PRECIO DE REFERENCIA		1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	PRUEBA	12.438
No. ITEM						233.361
No. ITEM CODIGO INTERNO HOMIC CODIGO UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" MEDIDA UNITARIO INCLUIDO IVA		GR	UPO 10 CITO	OMETRIA DE FLUJO		PRECIO DE REFERENCIA
HOMIC HOMI	No. ITEM	INTERNO				UNITARIO
164 1229620019 41116000 CD3/CD4/CD8/CD45 PRUEBA 105.157 165		HOMIC	ONO! GG	CERTIFIC		
165 1228405091 41116000 HLA B 27 PRUEBA 82.543 VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 10 388.969 GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI PRECIO DE REFERENCIA No. ITEM CODIGO INTERNO HOMIC UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" UNIDAD DE MEDIDA UNITARIO INCLUIDO INCLUIDO IVA	163	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	PRUEBA	201.269
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 10 GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI PRECIO DE REFERENCIA CODIGO INTERNO HOMIC CODIGO UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" UNIDAD DE MEDIDA VALOR UNITARIO INCLUIDO INCLUIDO IVA	164	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	PRUEBA	105.157
GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI PRECIO DE REFERENCIA CODIGO INTERNO HOMIC CODIGO UNSPSC CODIGO UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" UNIDAD DE MEDIDA VALOR UNITARIO INCLUIDO INCLUIDO IVA	165	1228405091	41116000	HLA B 27	PRUEBA	82.543
No. ITEM CODIGO INTERNO HOMIC CODIGO UNSPSC CODIGO UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD DE MEDIDA UNITARIO INCLUIDO IVA						388.969
No. ITEM CODIGO INTERNO HOMIC CODIGO UNSPSC DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" MEDIDA UNITARIO INCLUIDO IVA		GRUPO 11	NMUNOFLU	ORESCENCIA INDIRECTA. IFI		PRECIO DE REFERENCIA
166 1229405094 41116000 ANCA C PRUEBA 24.311	No. ITEM	INTERNO				UNITARIO INCLUIDO
	166	1229405094	41116000	ANCA C	PRUEBA	24.311
167 1228405015 41116000 ASMA/AMA PRUEBA 14.134	167					14.134





168	1229620365	41116000	ANTI DNA	PRUEBA	16.113	
169	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre celulas Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS .	PRUEBA	7.293	
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 11					61.851	
OKOTO TI	GRUP	O 12 BIOLO	GIA MOLECULAR-HLA		PRECIO DE REFERENCIA	
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO	
					IVA	
170	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	692.568	
171	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	83.724	
172	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA-ALTA RESOLUCION	PRUEBA	491.865	
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 12					1.268.157	
31131 6 12	G	RUPO 13 E	LECTROFORESIS		PRECIO DE REFERENCIA	
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO	
	TIONIO				IVA	
173	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	PRUEBA	21.258	
174	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	PRUEBA	23.745	
175	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	PRUEBA	22.388	
176	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	PRUEBA	18.544	
177	1228605060	41116000	Inmunofijación	PRUEBA	18.544	
178	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQUE PARA BANDAS OLIGOCLONALES	PRUEBA	113.072	
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO					217.551	
ONO! O	l	GRUPO 14	FLUOROMETRIA		PRECIO DE REFERENCIA	
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
179	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	PRUEBA	36.183	
180	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	PRUEBA	22.614	
181	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	PRUEBA	39.575	
182	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	PRUEBA	97.242	
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO					195.615	
GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA						





No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO
	HOMIC	UNSPSC	SERVICIO		IVA
183	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	53.709
184	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	53.709
185	1229405330	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 y 4	PRUEBA	56.536
186	1229405327	41116000	C 3	PRUEBA	14.134
187	1229405328	41116000	C 4	PRUEBA	14.134
188	1229605112	41116000	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	15.830
189	1229405326	41116000	IgA	PRUEBA	14.134
190	1229405330	41116000	IgG	PRUEBA	14.134
191	1229405325	41116000	lgM	PRUEBA	14.134
192	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	PRUEBA	15.830
193	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	PRUEBA	15.830
194	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	15.830
195	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	PRUEBA	15.830
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 15					313.776
	GR	UPO 16 PRU	EBAS ESPECIALES		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
196	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	PRUEBA	43.985
197	1,228E+11	41116010	TOXO AVIDEZ	PRUEBA	38.445
198	1228605052	41116000	DIMERO D	PRUEBA	23.050
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 16					105.480
G	RUPO 17 BIOI	LOGIA MOLI	ECULAR PARA MICROBIOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
199	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biologia Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	PRUEBA	163.955
200	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biologia Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	PRUEBA	163.955
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 17					327.910





GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA						
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
201	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	KIT	215.971	
202	1228005037	41116000	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	KIT	225.647	
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 18					441.618	
	GRU	JPO 19 PRU	EBA DE EFICIENCIA		PRECIO DE REFERENCIA	
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
203	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINO LOGIA Y OTROS	KIT ANUAL	757.585	
204	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	KIT ANUAL	3.844.459	
205	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	KIT ANUAL	4.749.038	
206	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	KIT ANUAL	5.031.719	
207	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	KIT ANUAL	3.573.086	
208	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	KIT ANUAL	2.968.149	
209	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÍA	KIT ANUAL	3.268.356	
210	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	KIT ANUAL	990.514	
211	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	KIT ANUAL	1.611.281	
212	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	KIT ANUAL	4.353.285	
213	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	KIT ANUAL	1.780.889	
214	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	KIT ANUAL	2.770.272	
215	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	KIT ANUAL	1.599.973	
216	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	KIT ANUAL	3.465.667	
217	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL Y TPHA	KIT ANUAL	2.764.618	
218	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	KIT ANUAL	1.515.169	
219	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	KIT ANUAL	2.001.380	





VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 19					32.662.638		
GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL							
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
220	1228005218	41116000	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	KIT ANUAL	24.796.468		
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 20					24.796.468		
GRU	JPO 21 AGARE	S Y MEDIOS	DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
221	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	PLACA PREPARADA	2.328		
222	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.860		
223	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.900		
224	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.882		
225	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	PLACA PREPARADA	2.549		
226	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	2.158		
227	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	2.615		
228	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	TUBO	1.931		
229	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZON PREPARADO	TUBO	4.809		
230	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	PLACA PREPARADA	6.940		
231	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	PLACA PREPARADA	2.249		
232	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	TUBO	2.738		
233	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	TUBO	5.473		
234	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	PLACA PREPARADA	2.782		
235	1228805099	41116000	AGAR XLD	PLACA PREPARADA	2.329		
VALOR REFERENCIA DEL					44.542		





GRUPO 21					
	GRUPO 22 AC	GARES ESP	ECIALES DE MICROBIOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
236	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	TUBO	8.186
237	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	PLACA PREPARADA	2.488
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 22					10.674
	GRUPO 23 AGA	RES CROMO	OGENICOS DE MICROBIOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
238	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	PLACA PREPARADA	3.528
239	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	PLACA PREPARADA	7.242
240	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	PLACA PREPARADA	7.242
241	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	PLACA PREPARADA	7.242
242	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	PLACA PREPARADA	7.242
243	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	PLACA PREPARADA	7.736
244	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO	11.446
VALOR REFERENCIA DEL					51.680





GRUPO 23					
(GRUPO 24 PRU	EBAS MANU	JALES INMUNOLOGIA Y OTROS		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
245	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/	PRUEBA	5.541
246	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	PRUEBA	15.265
247	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	PRUEBA	509
248	1228005049	41116000	Prueba de floculación visible en microscopio para la detección cuantitativa del antígeno VDRL en suero, plasma humano y LCR que no requiera inactivar la muestra.	PRUEBA	249
249	1228005022	41116000	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA	PRUEBA	735
250	1228005093	41116000	PRUEBA RAPIDA HIV	PRUEBA	2.035
251	1228005326	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	PRUEBA	3.675
252	1229605071	41116000	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IgG/IgM	PRUEBA	8.480
253	1228805072	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO DEL GRUPO A	PRUEBA	2.940
254	1229605072	41116000	INFLUENZA Ag A/B/H1N1	PRUEBA	22.343
255	1229605073	41116000	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS	PRUEBA	735
256	1229605074	41116000	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	PRUEBA	14.699
257	1228805037	41116000	COAGULASA EN LATEX	PRUEBA	20.353
258	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	UNIDAD	2.714
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 24					100.273
ONG! O'L!	GRUPO	25 MATERIA	AL TOMA DE MUESTRAS		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
259	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	UNIDAD	274
200	1221010010	11122000	7.0007.0 MOETH EEO 21 O 20 X 1 1/2	31115/15	214
260	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	396
261	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	293
262	1227650852	41121708	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	360





127650729						_
264 1227650729 41104107 PEDIATRICO para toma de muestras sanguiness al vacio 283 283 285 227650012 241104107 PUBO AL VACIO TAPA AZUL 286 227650012 241104107 PUBO AL VACIO TAPA AZUL 286 22765048 41104107 TUBOS AL VACIO TAPA AZUL 286 287 228405919 41104107 TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE UNIDAD 642 286 227650019 41104107 TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON 1228405919 41104107 TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON 1228405919 41104107 TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON 1228405919 41104107 1228060 288 227650019 41122000 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288 288	263	1227650042	41104107	PEDIATRICO para toma de muestras	UNIDAD	390
1227650012	264	1227650729	41104107	PEDIÁTRICO para toma de muestras	UNIDAD	293
122769074	265	1227650012	41104107	PEDIÁTRICO para toma de muestras	UNIDAD	360
1228405919	266	122765048	41104107		UNIDAD	642
TOMA DE GASES ARTERIALES	267	1228405919	41104107	HEPARINA para toma de muestras	UNIDAD	423
GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE	268	1227650019	41122000		UNIDAD	2.681
CODIGO INTERNO HOMIC CODIGO CAJAS DE PETRI DESHECHABLES UNIDAD 341						6.110
No. ITEM		GRL	JPO 26 MAT	ERIAL DE SOPORTE		
270	No. ITEM	INTERNO				UNITARIO INCLUIDO
30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 30.168 3	269	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	UNIDAD	341
1199030124 42281530	270	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	UNIDAD	30.168
11.873	271	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	UNIDAD	473
1227650744	272	1199030124	42281530		UNIDAD	11.873
1227650743	273	1227650744	41121701		UNIDAD	3.826
1227610081 60103905 microlitro PAQUETE 3.958	274	1227650743	41121701		UNIDAD	1.312
1229605075 60103905 10 microlitros PAQUETE 1.705	275	1227610081	60103905		PAQUETE	3.958
278 1227650615 41101112 FRASCOS PARA ORINA UNIDAD 166 279 1229605179 41116106 DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA UNIDAD 11.805 280 1227690590 41122600 LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA UNIDAD 3.541 281 1227650690 41121607 PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul PAQUETE 44.596 282 1227650704 41121607 PUNTAS AZULES X 1000 UDS PAQUETE 36.726 283 1229420112 41116206 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL CAJA X 25 36.726 284 1176020305 41104014 APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON CAJA X 1000 20.986	276	1229605075	60103905		PAQUETE	1.705
279 1229605179 41116106 DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA UNIDAD 11.805 280 1227690590 41122600 LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA UNIDAD 3.541 281 1227650690 41121607 PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul PAQUETE 44.596 282 1227650704 41121607 PUNTAS AZULES X 1000 UDS PAQUETE 36.726 283 1229420112 41116206 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL CAJA X 25 36.726 284 1176020305 41104014 APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON CAJA X 1000 20.986	277	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	1.522
1229605179	278	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	UNIDAD	166
3.541 281 1227650690 41121607 PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul PAQUETE 44.596 282 1227650704 41121607 PUNTAS AZULES X 1000 UDS PAQUETE 36.726 283 1229420112 41116206 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL CAJA X 25 36.726 284 1176020305 41104014 APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON CAJA X 1000 285 117602310 41104014 ESCOBILLONES CON PUNTA DE BOLSA X 10	279	1229605179	41116106		UNIDAD	11.805
282 1227650704 41121607 PUNTAS AZULES X 1000 UDS PAQUETE 36.726 283 1229420112 41116206 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL CAJA X 25 36.726 284 1176020305 41104014 APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON CAJA X 1000 285 117602310 41104014 ESCOBILLONES CON PUNTA DE BOLSA X 10	280	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	UNIDAD	3.541
283 1229420112 41116206 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL CAJA X 25 36.726 284 1176020305 41104014 APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON CAJA X 1000 20.986 285 117602310 41104014 ESCOBILLONES CON PUNTA DE BOLSA X 10	281	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul	PAQUETE	44.596
284 1176020305 41104014 APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON CAJA X 1000 20.986 285 117602310 41104014 ESCOBILLONES CON PUNTA DE BOLSA X 10	282	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE	36.726
284 1176020305 41104014 ALGODON CAJA X 1000 20.986 285 117602310 41104014 ESCOBILLONES CON PUNTA DE BOLSA X 10	283	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	CAJA X 25	36.726
I 285 I 11/602310 I 41104014 I I BOLSA X 10 I I	284	1176020305	41104014	ALGODON	CAJA X 1000	20.986
	285	117602310	41104014	1	BOLSA X 10	4.591





286	1227650640	41122600	LÁMINAS CUBRE OBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNID	1.495
287	1227650644	41122600	LAMINAS PORTA OBJETOS 26x76	CAJA X 50 UNID	2.427
288	1227650630	41101112	RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	12.461
289	1228405192	41122605	ACEITE DE INMERSION	FRASCO POR 100 ML	7.214
290	1196410117	42182013	ESPECULOS VAGINALES	UNIDAD	1.923
291	1228405215	41113034	INDICADOR DE PH	UNIDAD	22.298
292	1229620180	14121701	ROLLO DE PARAFILM	UNIDAD	198.687
293	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	UNIDAD	525
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 26					461.343
	GRUPO 27 MAT	ERIAL SOP	ORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
294	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	UNIDAD	2.696.599
295	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	UNIDAD	504.063
296	1229605947	12352208	TRIS BORATO -EDTA 10 X	FRASCO X 1L	539.871
297	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	UNIDAD	685.856
298	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	UNIDAD	289.216
299	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	UNIDAD	289.216
300	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	UNIDAD	889.685
301	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	UNIDAD	247.900
302	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	UNIDAD	247.900
303	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	FRASCO X 1 LT	644.539
304	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	UNIDAD	84.777
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 27					7.119.622
ONO OZI	GRUP	O 28 COLO	RANTES Y REACTIVOS		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
305	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	FRASCO X 1,000MI	27.137
306	1229405050	41105203	COLORACION DE GRAM DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1.000 ML	38.445





307	1229405051	41105203	COLORACION DE GRAM SAFRANINA	FRASCO X 1.000 ML	40.706
308	1229405049	41105203	COLORACION DE GRAM LUGOL SOLUCION YODO	FRASCO X 1.000 ML	22.614
309	1229605713	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN ALCOHOL ACIDO	FRASCO X 1.000 ML	31.660
310	1229405066	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN AZUL DE METILENO SOLUCION 1%	FRASCO X1000 ML	32.791
311	1229405052	41105203	COLORACION ZIEHL NEELSEN FUSCINA FENICADA	FRASCO X1000 ML	44.098
312	1228405172	41105203	COLORANTE AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO X 100 ML	31.660
313	1228205119	41105203	COLORANTE WRIGTH	FRASCO X 500 ML	50.883
314	1229410027	41105203	DECOLORANTE COLORACION DE HANSEN	FRASCO X 500 ML	2.261
315	1229405072	41105203	EOSINA COLORACION DE HANSEN	FRASCO X 500 ML	30.530
316	1227650008	41105203	EOSINA G 5 %	FRASCO X 50 ML	70.105
317	1229405015	41105203	LUGOL SOLUCIÓN DE YODO- YODURADA	FRASCO POR 250 ML	13.569
318	1229405348	41105203	COLORACION DE FIELD A + B	FRASCO 100 ML	24.876
319	1229405349	41116105	SALES FOSFATADAS DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	5.654
320	14229405350	41105203	AZUL DE METILENO FOSFATADO DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	20.353
321	1051000237	51171622	HIDROXIDO DE SODIO 1N	FRASCO X 1 KG	42.967
322	10501000015	51171622	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 1 KG	14.473
323	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 500 ml	39.575
324	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FRASCO X 500 ml	45.229
325	1229405016	12352316	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	FRASCO X 500 ml	29.399
326	1229405023	12352320	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 500 ml	31.660
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 28					690.646
	GRUPO 29 PRI	UEBAS VAR	IAS - LATEX PARA MENINGITIS		PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
327	1228005053	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	КІТ	1.193.513
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 29					1.193.513







GRUPO 30 VSG					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
328	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	PRUEBA	1.583
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 30					1.583
GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA / ADHESIVIDAD PLAQUETARIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
329	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	PRUEBA	45.229
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 31					45.229



ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:	-
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:	

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.







HOSPITAL MILITAR CENTRAL ANEXO No. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica), domiciliados en, constituida mediante Escritura No otorgada en—de 19 en la Notaría de, representada en éste acto por, mayor de edad y vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No, quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica), domiciliada en, constituida mediante Escritura No otorgada el de de 199 en la Notaríade
que se denominará

FIRMAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN







ANEXO No. 7 MINUTA DEL CONTRATO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **HOSPITAL MILITAR CENTRAL CENTRAL**

El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No	
Modalidad de selección.	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	
Dirección:	Transversal 3 ^a No. 49-00
Ordenador del gasto:	
Cargo.	
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad	
Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

Entre los suscritos a saber: MG(RA) xxxxx, identificado con cédula de ciudadanía Nº xxxx de Txxx (xxxx), destinado en comisión Administrativa permanente en la Administración Pública-Hospital Militar Central, por el Decreto xxxxxx del xx de xxxx, firmado por el señor Presidente de la República en concordancia con la Resolución de Delegación No 770 del 19 de Julio de 2011 y nombrado por el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa mediante Resolución No. 300 del 12 de Abril de 2013 quien adelanté se llamará EL HOSPITAL, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra xxxxxxxxxx identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de xxxxxxx, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaria xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:







envió al Señor Coronel xxxxx, Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. 2. Que EL HOSPITAL de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2015, certificó que se requiere xxx., por valor de xxxx. 4. Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.001 por valor de xx.5. Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2015, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo contrato. 6. Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la "xxxx". PARAGRAFO. El cumplimiento de la presente clausula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. CLÁUSULA SEGUNDA.-PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31-DICIEMBRE-2015, , una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. CLÁUSULA TERCERA.-LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del objeto del presente contrato, será en las Instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de la Ciudad de Bogotá. CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. CLÁUSULA QUINTA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxx.CLÁUSULA SEXTA.-FORMA Y CONDICION DE PAGO: EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, el valor facturado mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital los siguientes documentos: factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor, certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos laborales y aportes, parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual, Ingreso al Área de Activos Fijos .PARÁGRAFO PRIMERO.- Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxxx PARAGRAFO SEGUNDO: Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL. CLÁUSULA SEPTIMA.-ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: CDP DINAMICA No. xxxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIIF Número xxxxxx. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos de **EL CONTRATISTA**: 8.1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 8.2. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 8.3. Obtener la colaboración o cooperación necesaria del HOSPITAL para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 9.1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. 9.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 9.3. El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores. 9.4. El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. 9.5. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. 9.6. Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El hospital Militar Central. 9.7. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital







Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 9.8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. 9.9. Las demás inherentes al objeto del contrato. 9.10 El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad. CLÁUSULA DÉCIMA.-DERECHOS DEL HOSPITAL: En general, son derechos de EL HOSPITAL: 10.1 Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. 10.2. Solicitar y recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES TECNICAS, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. 10.3. Asignar al Contrato un SUPERVISOR a través del cual EL HOSPITAL mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: Son obligaciones principales de EL HOSPITAL: 11.1. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada en el presente contrato. 11.2 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. 11.3. En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del HOSPITAL, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. 12.1 **CUMPLIMIENTO.** Su cuantía será equivalente al veinte por diez (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO TERCERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.-EL HOSPITAL asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: 14.1. Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. 14.2. Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. **14.3.** Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. 14.4. Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. 14.5. Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. 14.6. Verificar que EL CONTRATISTA efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. 14.7. Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del HOSPITAL sobre la ejecución del contrato de 14.8. Dar el visto bueno para expedir las acuerdo al formato establecido para tal fin. certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por EL CONTRATISTA. 14.9. Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de EL CONTRATISTA que ameriten aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. 14.10. Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia PARÁGRAFO.- LIMITACIONES







SUPERVISOR.- El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar DFI decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del CONTRATISTA y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al CONTRATISTA como al HOSPITAL, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las personas naturales que la conforman se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Lev 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.- Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL HOSPITAL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.-SANCIONES. Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, El HOSPITAL con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: a. MULTAS.- En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el HOSPITAL mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. b. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando el CONTRATISTA no constituya garantía única dentro del los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el HOSPITAL mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad del mismo. c. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.- Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo







hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento...". CLÁUSULA **DECIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad v ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Lev 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL HOSPITAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá al EL HOSPITAL los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por EL HOSPITAL conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago. PARAGRAFO.- Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro







de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales. CLÁUSULA VIGÉSIMA.-OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, EL HOSPITAL podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DEL HOSPITAL.- El HOSPITAL podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, EL CONTRATISTA reembolsará al HOSPITAL las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. EL HOSPITAL devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. EL HOSPITAL estará obligado a abonar AL CONTRATISTA el precio de los servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato.2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos. POR PARTE DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.- Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización







escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda disputa que surja con ocasión de éste contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN **DIPLOMATICA**: El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- IDIOMA: El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el castellano. CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS: Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. CLAÚSULA VIGESIMA NOVENA-ORDEN DE PREVALENCIA: EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta. CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo217 del Decreto 019/2012 y 11 de 2007.**CLÁUSULA** TRIGÉSIMA PRIMERA.-**REQUISITOS** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2014. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de EL HOSPITAL. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., Colombia, a los

POR EL CONTRATISTA Xxxxxxxxxxxxxxxxxx Representante Legal

POR EL HOSPITAL **XXXXXXXXXXXXXXX** Director General Hospital Militar Central







HOSPITAL MILITAR CENTRAL ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Cuando Aplique)

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yoacuerdo con lo señalado en el artículo GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con suje Código Penal en su artículo 442, que he efempleados (esto último en caso de ten pensiones, riesgos profesionales, cajas o Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacion (6) meses calendario legalmente exigibles del presente proceso de selección.	ción a las sanciones que ectuado el pago por cono er empleados a cargo) de compensación famili nal de Aprendizaje (SEN	e para tal efecto establece el cepto mis aportes y el de mis) a los sistemas de salud, ar, Instituto Colombiano de NA), durante los últimos seis
En caso que el proponente no tenga perso pago de aportes parafiscales y seguridad indicar esta circunstancia en el presente an	social, debe también ba	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Dada en a los ()	del mes de	_ de
FIRMA		
NOMBRE DE QUIEN DECLARA		







ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

PARA BIENES

Para efectos de la evaluación del factor referido al Fomento a la Industria Nacional, nos permitimos declarar bajo nuestra responsabilidad, el origen de los bienes o servicios ofertados

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO	ITEMS
(CATEGORÍAS)	
NACIONAL (Nota 1)	
EXTRANJERO CON COMPONENTE	
COLOMBIANO (Nota 2)	
EXTRANJERO SIN COMPONENTE	
COLOMBIANO (Nota 3)	

Nota 1: La calificación de los Bienes y/o Servicios Nacionales (que incluye a los Bienes de Origine Nacional, los Servicios Nacionales y los Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamientos de Nacionales) se hará conforme a las definiciones que obran en las CGC o en las CEC.

Tratándose de Bienes de Origen Nacional se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (El N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).

Tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATAMIENTO NACIONALES", se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.

- Nota 2: Aplica tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el Contratista, que hacen parte del objeto del Contrato y que parcialmente corresponden a Servicios Nacionales).
- Nota 3: Aplica tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.
- Nota 4: Tratándose de distribuidores, el Productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con éste requisito.

Firma Representante legal	y/o	Firma del APODERADO
Nombre:	•	Nombre







ANEXO No. 10 (Cuando Aplique)

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo	(indicar nombre del representante legal o persona natural)
actuando	(indicar según corresponda: en nombre propio o en
(nombre de la persona n continuación, bajo la gra	atural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a vedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o yme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso
FIRMA DEL REPRESENT C.C. No.	ANTE LEGAL O APODERADO

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.







ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD		FECHA	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURI	DICA (Ben	eficiario).	
Nombre o Razón Social:	_		
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad: Dirección: E-mail Departamento: Denominación de la cuenta: NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédule equivalente. II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	No. No. No. No. Ciudad: corriente:	Teléfono: Fax: danía, RUT o Regis	Cuál: Municipio: de ahorros: tro Cámara o documento
Entidad Financiera:			Código:
Sucursal:	-		Ciudad:
Dirección:	Teléfono:		Fax:
Número de la cuenta:			
NOTA 2: Adjuntar original de certificación Así mismo, se debe verificar que su expedie El beneficiario, debe solicitar a la entidad identificación que aparece registrado en el	ción no sea d financiera	mayor a 30 días.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO			





COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a	saber:		,identi	ficado con la	a cédu	la de ciuda	danía No	o ex	pedida
en:									
adelante se									
unilateral, el consideracion	•	nte P	LIEGO DE	CONDICIO	NES,	teniendo	en cuen	ta las sigi	uentes
PRIMERO: contratar:					un	proceso	de	selección	para

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos. puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIAI	RIO		MONTO (\$	(Valor	CONCEP	TO	(Co	ncepto	del	pago
(Nombre		del	del	pago	realizado	0	por	realizar.	En	esta
beneficiario	del	pago	realizado	o por	columna	de	ben	discrimi	inarse	de
realizado	0	por	realizar, ei	n pesos	manera c	lara	y de	tallada ca	ada u	no de







realizar)	corrientes)	los conceptos bajo los cuales se ha
		realizado cada pago, o el concepto por
		el cual se prevé que se realizará un
		gasto en el futuro, asociados en
		cualquiera de los casos a la
		presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIA	RIO		MONTO (\$) (Valor	CONCEPTO del pago realizado o por
(Nombre				realizar. En esta columna deben
beneficiario	del	pago	realizado o por	discriminarse de manera clara y
realizado	0	por	realizar, en pesos	detallada cada uno de los conceptos
realizar)			corrientes)	bajo los cuales se ha realizado cada
				pago, o el concepto por el cual se
				prevé que se realizará un gasto en el
				futuro, asociados en cualquiera de los
				casos a la presentación de la
				propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de......de 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.oo).







ANEXO No. 12

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo xx actuando en calidad de xxx (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. **INHABILIDAD** PARA CONTRATAR DE **QUIENES FINANCIEN** CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



